

LA AZAROSA DISPERSIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO DEL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE REGLA TRAS LA EXCLAUSTRACIÓN (1835-1882)

THE HAZARDOUS DISPERSION OF THE ARTISTIC HERITAGE OF THE SHRINE OF NUESTRA SEÑORA DE REGLA (CHIPIONA, SPAIN) FROM THE DECREE OF SECULARIZATION (1835-1882)

JORGE ALBERTO JORDÁN FERNÁNDEZ

Universidad de Sevilla

jorgeajordan@gmail.com

RECIBIDO: 21/06/2016

ACEPTADO: 8/07/2016

Para citar este artículo: JORDÁN FERNÁNDEZ, Jorge Alberto. «La azarosa dispersión del patrimonio artístico del santuario de Nuestra Señora de Regla tras la exclaustación (1835-1882)». *Archivo Ibero-Americano* 75, nº 280 (2015): 279-326.

RESUMEN:

En el presente trabajo vamos a exponer, en base a la documentación conocida, cuáles fueron las vicisitudes por las que pasaron los elementos que componían el patrimonio artístico del santuario de Nuestra Señora de Regla (Chipiona) desde la exclaustación de los religiosos agustinos en 1835 hasta la llegada de los frailes franciscanos en 1882, tiempo durante el cual hemos tenido noticia de al menos cuatro mudanzas o traslados de estos bienes patrimoniales desde el santuario a la parroquia y viceversa. En nuestro estudio, además, intentamos contextualizar históricamente las circunstancias en que dichos traslados tuvieron lugar y los motivos que los ocasionaron.

ABSTRACT:

From the evidence of documents, the present work describes the process of dispersion of the pieces of the artistic patrimony belonging to the monastery of Nuestra Señora de Regla (Chipiona, Spain), from the secularization and expulsion of its Augustinian community in 1835 to the arrival of the Franciscan friars in 1882. During that period of time, these artistic assets were moved from the shrine to the local parish and vice versa at least four times. The author also tries to analyze and set this process of dispersion into its historical context, and to find out the reasons that caused it.

PALABRAS CLAVE:

exclaustración, desamortización, Chipiona, patrimonio artístico, santuario de Nuestra Señora de Regla, agustinos, franciscanos, archidiócesis de Sevilla.

KEYWORDS:

Secularization Decrees – Spain, Chipiona (Spain), artistic heritage, Shrine of Nuestra Señora de Regla, Augustinian Friars, Franciscan Friars, Archdiocese of Seville.

1. INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo vamos a exponer, en base a la documentación conocida, cuáles fueron las vicisitudes por las que pasaron los elementos que componían el patrimonio artístico del santuario de Nuestra Señora de Regla desde la exclaustración de los religiosos agustinos en 1835 hasta la llegada de los frailes franciscanos en 1882, tiempo durante el cual hemos tenido noticia de al menos cuatro mudanzas o traslados de estos bienes patrimoniales desde el santuario a la parroquia y viceversa. En nuestro estudio, además, intentamos contextualizar históricamente las circunstancias en que dichos traslados tuvieron lugar y los motivos que los ocasionaron.

2. EL MARCO HISTÓRICO: CHIPIONA A MEDIADOS DEL SIGLO XIX¹

Para esta época, no hacía muchos años que la villa de Chipiona había dejado de estar bajo la jurisdicción señorial de la casa de Arcos, a la cual había pertenecido desde su fundación, tras la reconquista. Pertenecía entonces en lo administrativo a la provincia de Cádiz y en lo religioso al arzobispado de Sevilla. La villa formó parte en 1826 del partido judicial de Sanlúcar de Barrameda, distante una legua y cuarto, y en 1850 se encuadró en el del Puerto de Santa María, distante cuatro leguas.

La población se componía en 1826 de 318 vecinos, que se traducían en 1.539 habitantes; a mediados de siglo había pasado a los 424 vecinos o 1.731 habitantes, lo que indica un importante aumento de población en tan corto periodo de tiempo. Esta población habitaba en unas trescientas casas, la mayoría en el casco urbano, aunque también contaba con cuatro caseríos denominados «Robón, Las Cruces, Rizo y Jalón, con sus respectivas haciendas de viñas».

El término municipal de la villa, «que será de una legua de circunferencia, según Madoz, o de una legua de largo y tres cuartas de ancho», según Miñano, lo formaba un terreno básicamente llano y en su mayor parte de labor, poblado por algunos

¹ Para la redacción de este epígrafe nos servimos de los datos consignados en Sebastián MIÑANO, *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal* (Madrid: 1826), III, 92 y Pascual MADDOZ, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid 1845-1850, (Ed. facsímil de la provincia de Cádiz Valladolid: 1986, 207).

pinar y muchos viñedos, ocupando estos últimos casi las dos terceras partes de la superficie del mismo. De aquí que la principal actividad económica de la localidad girase en torno a la producción vinícola, «de calidad riquísima», cuyos caldos incluso se exportaban «por mar y por tierra»; también se producían algunos cereales y había mucha y exquisita pesca, «aunque se dedicaban poco a ella los naturales».

Gozaban sus habitantes de un clima bastante templado, con predominio de los vientos de levante y de poniente, y la salubridad de que se disfrutaba hacía que el pueblo estuviera bastante concurrido «en la temporada de baños».

Los habitantes de Chipiona contaban con ayuntamiento propio, pósito y una administración de «efectos estancados»; por lo que respecta a los servicios básicos, disponían de una *escuela primaria* para niños, donde aprendían sus primeras letras unos setenta u ochenta, sostenida con fondos municipales, y de un *hospital*, cuya fundación debía ser reciente, pues no se cita esta institución en los documentos de la segunda mitad del siglo XVIII.²

En lo eclesiástico, que ya hemos indicado su pertenencia al arzobispado hispalense, y dentro de éste al arciprestazgo de Sanlúcar de Barrameda, contaba esta villa con una iglesia parroquial, titulada de Nuestra Señora de la O, y tres ermitas: la del Cristo de la Misericordia, que servía de ayuda de parroquia y estaba situada frente a la misma; la de San Sebastián, en el extremo sur de la localidad; y una ermita rural, de propiedad particular, sita a media legua del casco urbano.

El clero secular lo componían el cura propio de la parroquia, nombrado por el ordinario diocesano, un presbítero y un sochantre, «que hace de sacristán».

Por lo que se refiere al clero regular, la villa contó hasta 1835 con un convento de religiosos agustinos *calzados*, situado a la distancia de medio cuarto de legua del pueblo, «donde se veneraba la antigua imagen de Ntra. Sra. de Regla, tan célebre en Andalucía por sus milagros y por la concurrencia a visitarla, no sólo de los pueblos y ciudades circunvecinas, sino de las flotas de América que venían a la Península».³ Hasta donde sabemos, la comunidad agustina de Chipiona estaba formada en 1826

2 En concreto, ni el *Catastro* de Ensenada (1751) ni las respuestas al cuestionario de Tomás López (1786) hacen referencia a la existencia de hospital alguno en la villa; cfr. Juan Luis NAVAL MOLERO y Jesús RODRÍGUEZ MELLADO, *Tres documentos para la historia de Chipiona: la carta-puebla, las respuestas generales del Catastro de Ensenada y el interrogatorio de Tomás López* (Chipiona, Cádiz: Asociación Cultural Capionis, 2011), 104 y 125.

3 Resulta curioso que Miñano no haga referencia al convento agustino al ocuparse de Chipiona y sí lo haga tratando de la villa de Rota: «entre esta villa y Sanlúcar de Barrameda se halla, en una punta de la costa, el célebre convento de religiosos agustinos de Nuestra Señora de Regla». MIÑANO, *Diccionario...*, t. VII, 368.

por diez religiosos profesos,⁴ cifra que aproximadamente se mantuvo hasta el momento de su cierre, como consta de una relación del provincial agustino de Andalucía, fray Nicolás Canto, fechada en Antequera el 15 de diciembre de 1834:⁵

Regla: este convento es conocido por el Santuario de Regla; es casa de reforma, de vida común y de Noviciado; está extramuros de la villa de Chipiona, situado a la orilla del mar; tiene cuatro Sacerdotes, dos de estos confesores y predicadores, y otro Maestro de primeras letras, que se enseñan gratuitamente y se les da de comer al mediodía. Hay además un Lego y tres Novicios, uno ciego, para organista. Total religiosos, ocho; edad: de 70 a 80, tres; de 80 a 90, uno; el Lego de 60 a 70, y los Novicios de 20 a 30, dos, y el ciego de 42 años.

3. EXCLAUSTRACIÓN Y ABANDONO DEL SANTUARIO (1835-1852)

Ya nos dice Madoz que, al tiempo de escribir su diccionario, mediado el siglo XIX, la Virgen de Regla era venerada en la «iglesia parroquial con la más ferviente devoción por los naturales y forasteros, y muy particularmente por la gente de mar»,⁶ y ello como consecuencia de la exclaustación del convento agustino que había tenido lugar en 1835.

En junio de ese último año, en plena guerra carlista, fue nombrado presidente del consejo de ministros el conde de Toreno, don José M^a Queipo de Llano, cuyo gabinete promulgó un decreto, fechado el 25 de julio, por el que se suprimían todos los conventos que no contasen con un mínimo de 12 religiosos profesos; la aplicación de esta disposición, sin embargo, se convirtió en papel mojado en buena parte del país debido a la sublevación de las provincias contra el poder central que tuvo lugar aquel verano; de esta sublevación surgieron unas juntas locales revolucionarias que decretaron por su cuenta las supresiones de conventos, en la mayoría de los casos de forma total y permanente.

En la ciudad de Cádiz la sublevación comenzó el 18 de agosto y ese mismo día se produjo el cierre de los conventos de religiosos y la exclaustación de sus moradores, incluso antes de que se formara la junta de gobierno, existiendo versiones contrapuestas acerca de cómo transcurrieron los acontecimientos;⁷ el coronel

4 El dato en Carlos ALONSO, osa, «La provincia de Andalucía a la vigilia de la exclaustación. Lista de conventos y de frailes de 1816 y de 1826», *Archivo Agustiano* LXXXIII (1999): 99.

5 Nicolás CANTO, osa, «Conventos de la Provincia de Andalucía en 1834», *Archivo Agustiano* VIII (1917): 465.

6 MADÓZ, *Diccionario...*, 207.

7 Cfr. Josefina BELLO, *Frailes, intendentes y políticos: Los bienes nacionales, 1835-1850* (Taurus: Madrid, 1997), 69 y 117, y el artículo que sobre el particular publicó Adolfo DE CASTRO en *La*

Osorio salió de Cádiz al mando de una columna y extendió la sublevación a toda la provincia;⁸ en la ciudad de Jerez, la exclaustación de los religiosos tuvo lugar el 19 de agosto, siendo ordenada por «Osorio al apoderarse de la ciudad, cosa que también hizo en Sanlúcar y Puerto de Santa María».⁹ Para mediados de septiembre, todos los conventos de regulares de la provincia de Cádiz habían sido suprimidos y «tomada posesión de sus rentas, bienes, censos y derechos».¹⁰

La misma suerte corrieron por aquellos días los frailes moradores del convento agustino de Chipiona, pues sabemos que entre el 31 de agosto y el 1 de septiembre se realizaron las operaciones de inventariado de los bienes propiedad del convento, en las cuales participaron el último prior del cenobio agustino, fray Miguel Vicente de la Cuesta;¹¹ el comisionado de amortización del partido, don José Basterreche; el funcionario don José M^a Centeno;¹² y don Rafael Casanova, escribano; siendo testigos de las mismas los vecinos de Sanlúcar don Mariano Luque y don Francisco de Fuentes.¹³

El decreto de exclaustación del ministerio del conde de Toreno fue desarrollado por unas instrucciones posteriores para su puesta en práctica, entre las que figuraba la circular de 12 de agosto de 1835 de la Dirección General de Amortización, dirigida especialmente a los intendentes, comisionados y contadores de

Palma de Cádiz el 28 de junio de 1888, recogido en Manuel RAVINA MARTÍN y José Manuel FERNÁNDEZ TIRADO, *Adolfo de Castro. Noticias poco conocidas de la historia de Cádiz*, Biblioteca Andaluza de Arte y Literatura: Cádiz, 2005), 161-162.

8 Este coronel, a quien tal vez se pueda identificar con don Francisco Osorio e Ibáñez, es el mismo que el 8 de octubre, al mando de un batallón de milicianos nacionales movilizado desde Cádiz, entró en Sevilla exigiendo al marqués de la Concordia, jefe de la junta hispalense, el reconocimiento como sustituto del capital general nombrado para el distrito, don Carlos Espinosa; al oponerse el marqués a tal reconocimiento con las fuerzas bajo su mando, tuvo Osorio que retirarse con sus tropas de esta capital a los cuatro días, «cortando así en curso una complicación tan extraña como enojosa» (Cfr. Manuel VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ, *Anales de Sevilla de 1800 a 1850*, Sevilla 1872 (Ed. facsímil Sevilla: 1994), 444). Para la identificación de Osorio cfr. Alberto GIL NOVALES, *Diccionario biográfico de España 1800-1833* (Madrid: 2010), t. II, 2.267.

9 Manuel REVUELTA GONZÁLEZ, *La exclaustación (1833-1840)* (Madrid: 1976), 352-353.

10 BELLO, *Frailes, intendentes...*, 118-119 y n. 63.

11 El P. Vicente de la Cuesta, lector de moral, nació en 1766 y profesó en la orden en 1788; residía en 1816 en el convento de Montilla y diez años después en este de Chipiona; no sabemos desde cuando fue nombrado prior del cenobio de Regla. Los datos en ALONSO, «La provincia de Andalucía», 82 y 99.

12 En los documentos consultados no se indica su cargo pero lo más probable es que se tratase del contador de rentas provincial o de un delgado de éste, que incluso podía ser el alcalde o el síndico de la villa (cfr. BELLO, *Frailes, intendentes...*, 80-82).

13 Archivo del Santuario de Nuestra Señora de Regla de Chipiona (ASNR), Papeles sueltos y expedientes varios, caja 4, expediente 6. Se trata de un extracto manuscrito realizado por un anónimo franciscano de tres de los cinco realizados con motivo de la exclaustación en el verano de 1835.

amortización, en cuya disposición 3ª se ordenaba la realización por triplicado de un inventario de cada convento, dividido en cinco apartados:¹⁴

1. Las fincas rústicas y urbanas, expresando si se hallaban arrendadas, las deudas de los arrendadores, el lugar donde radicaban y las cargas con que se hallaban gravadas.
2. Los títulos de propiedad de las fincas anteriores así como la relación de censos, foros, diezmos, prestaciones de todas clases, juros, efectos de villa y establecimientos en los fondos públicos, entidades mercantiles y particulares.
3. Los bienes muebles y efectos semovientes, vales reales, créditos contra el estado y particulares, existencias en dinero, frutos y demás que les correspondiese, escrituras o contratos de arriendo, libros de cuenta y razón y cuantos documentos creyesen de utilidad para la acreditación de su propiedad.
4. El archivo, biblioteca, pinturas y demás enseres útiles para los institutos de ciencias y artes, así como el mobiliario, excluyendo de éste lo destinado al uso personal de los religiosos o que perteneciera a la iglesia.
5. El monasterio o convento, su iglesia, sacristía, ornamentos y vasos sagrados.

De estos cinco inventarios, sólo conocemos para el caso del monasterio de Regla los tres últimos y no por extenso, sino en extracto, pero en cualquier caso constituyen una excelente fuente de información para hacernos siquiera una idea de la situación del convento en aquel año y del patrimonio custodiado entre sus muros y por ello los reproducimos en el apéndice documental.

Por lo que se refiere al *inventario n.º 3*, practicado el 31 de agosto de 1835 en el caso del convento de Regla, se incluía un primer apartado dedicado al mobiliario y ajuar del convento, bastante pobre por cierto, en el que aparecen algunas mesas y sillas, camas y ropa de cama, útiles de cocina, menaje «y un reloj de caja», haciéndose la salvedad de que buena parte de los «bienes muebles, pertenecían a cada uno de los religiosos, por ser de su uso particular». En cuanto a los vales reales, créditos contra el estado o particulares, manifestó el prior del convento que no existían más que los relacionados en los inventarios 1º y 2º, cuyo contenido desconocemos, y tampoco había en el convento «dinero, escrituras ni documentos de contratos de ninguna clase», pero sí que existía, y es un detalle importante, «el fruto pendiente en las suertes de viñas inventariadas», el cual, dadas las fechas en que se estaba practicando el inventario, pronto estaría en sazón.

14 Cfr. BELLO, *Frailes, intendentes...*, 87-88, y Alejandra LÓPEZ OLLERO, «Los inventarios de bienes del clero regular de la provincia de Cádiz (1835-1837)», *Archivo Hispalense* 219 (1989): 167-174, quien afirma que «estos inventarios, por otra parte, no constituían una novedad, ya que se habían dado instrucciones similares en el real decreto de 25 de octubre de 1820» (167, n. 5).

Los libros de cuenta y razón del convento, custodiados «en un estante con cajones, eran los siguientes: libro recibidor, libro de gastos, libro de la cuenta general, libro protocolo y el libro manual de las temporalidades del convento», todos ellos de tamaño folio y encuadernados; además había dos «libros callejeros», uno en 4º mayor y otro en 8º, «siendo los únicos libros de cuenta y razón que manifestó el prior existir en el convento, ni más papeles que los títulos inventariados» en los inventarios 1º y 2º.

Todos estos bienes y efectos inventariados quedaron bajo la custodia del comisionado de amortización, don José Bastarreche, quien además se hizo cargo de las existencias de vino que quedaban en las bodegas del convento, pero...

...con protesta de no responder de las existencias de vino más que lo que resulte por la medición al tiempo de su venta, en razón a hallarse las vasijas en mal estado, los caldos hasta el bajete, tenerse que quedar la bodega sola, sin persona que cuide de los salideros y demás que pueda resultar; las vasijas también expuestas al deterioro, las unas por hallarse vacías, y las otras porque al levantarlas pueden hallarse inútiles; que estando el convento en despoblado y sin que haya habitantes inmediatos, no hay operarios de quien valerse.

El mismo día 31 se realizó en el convento el *inventario nº 4*, al que asistió además don José Peregrino González Lepe, síndico procurador del ayuntamiento de Chipiona, quien había sido designado por el cabildo municipal «en representación del Comisionado que debe nombrar el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia», para hacerse cargo tanto de los libros que había en la biblioteca como de las pinturas repartidas por las dependencias conventuales, excepto las de la iglesia y sacristía, que se incluirían en el *inventario nº 5*.

De la biblioteca, considerada por los agustinos «el tesoro más precioso» de sus conventos,¹⁵ sólo se hizo un somero inventario clasificando los libros por tamaño y tipo de encuadernación, gracias al cual sabemos que en sus estantes se guardaban 30 libros en folio forrados en pergamino, probablemente los más antiguos; 303 tomos en folio, 956 tomos en 4º, 503 tomos en 8º y 23 tomos en 12º, todos ellos forrados en pergamino y pasta; en total sumaban más de 1.800 volúmenes «de diversos autores, sobre varias materias», escritos en castellano, «latín y otras» lenguas, a los que había que sumar «varios libros sueltos de rezo»; números que nos hablan de una importante biblioteca cuyo paradero actual ignoramos, pero es muy posible que esos volúmenes pasasen por las vicisitudes que, como nos narra Jose-

15 Cfr. Basilio ESTRADA ROBLES, osa, *Los agustinos ermitaños en España hasta el siglo XIX* (Madrid: 1988), 67.

fin a Bello, padecieron muchos de los libros de los conventos gaditanos, a saber: la *Comisión Artística de Cádiz* afirmaba en 1837 que las bibliotecas de los conventos de la provincia se hallaban dispersas «en diferentes puntos: unas en poder de los comisionados de Bienes Nacionales, otras en los ayuntamientos y bastantes en manos de particulares»;¹⁶ seis años después, el gobernador de la provincia hacía saber que los libros de los conventos, que habían sido depositados en «algunas piezas del que fue convento de San Francisco, se deterioran cada día por mil causas y la principal por no hallarse cuidados como corresponde».¹⁷ Finalmente, la *Comisión de Monumentos de Cádiz*, creada a últimos de 1844 y que sustituyó a la anterior, se hizo cargo de los libros depositados, bien que con serios inconvenientes: «después de limpiarlos y quitarles la polilla, extrayendo los gusanos y rellenando con pimienta las picaduras, pidieron los inventarios al gobierno civil para comprobar si estaban todos y tampoco se encontraron, y además, no había manera de descubrir su paradero».¹⁸

Con los 12.000 volúmenes que, a pesar de todo, casi milagrosamente consiguieron salvarse, se constituyó en 1851 la *Biblioteca Provincial*, ubicada inicialmente en el edificio que fue noviciado del convento de San Francisco de Cádiz, en la calle del Tinte,¹⁹ entre cuyos fondos es posible aún encontrar algunos libros procedentes de la biblioteca de Regla.²⁰

En cuanto a los cuadros existentes en el cenobio agustino, el inventario recoge una veintena de ellos, de diferentes tamaños, siendo la mayoría de gran formato, todos de temática religiosa, con predominio de los santos de la orden agustiniana, y también «dos cruces grandes, de madera, en la escalera» del edificio; de los citados cuadros se dice en el inventario que «se hallan en mal estado por ser muy viejos y no tienen mérito particular»; además, en este inventario se describen los cuadros que adornaban los claustros: «también se hallan diferentes láminas pegadas en los claustros viejos: unas pintadas en madera y otras en lienzo, que son de ningún valor, ningún mérito, ni menos son susceptibles de quitarse de la pared por estar viejas, rotas y carcomidas.»

Se sabe que de este convento fueron retirados 19 cuadros por el comisionado don José Antonio de Mesas, o sea, casi todos los incluidos en el inventario; Mesas, pro-

16 BELLO, *Frtales, intendentos...*, 324.

17 Idem.

18 BELLO, *Frtales, intendentos...*, 337.

19 Cfr. «Historia de la Biblioteca Provincial de Cádiz» en su página web <https://goo.gl/a3ITAM> (consultada el 24/05/2016).

20 Hasta 88 registros procedentes de la antigua biblioteca de Regla hemos identificado en su actual catálogo, una mínima parte desde luego, a cuyo estudio dedicaremos un próximo trabajo.

fesor de pintura,²¹ que había sido nombrado por el gobernador de Cádiz, don Pedro de Urquinaona, realizó esta comisión por muchos de los conventos de la provincia entre noviembre de 1835 y mayo de 1837, recogiendo un total de 2.135 cuadros y 86 esculturas, pero su labor fue llevada a cabo sin mucha formalidad y con «escandaloso desorden», según anota Bello; para resarcirse de los gastos que le causó su comisión, Mesas llegó incluso a organizar la venta en pública subasta de 887 cuadros de los recogidos por él, siendo él también el único partícipe en la selección de los mismos; los cuadros recogidos por Mesas fueron depositados en el ex convento de San Agustín de Cádiz, donde los vio la *Comisión Provincial de Monumentos* en 1845 colocados «en inmundos patinillos sobre montones de escombros, hacinados los unos sobre los otros, expuestos a la intemperie»; al sacarlos de allí para trasladarlos a una capilla que había cedido el ayuntamiento gaditano, la Comisión contó 781 cuadros y 41 «fragmentos o trozos de pintura cuyos asuntos apenas podían distinguirse».²²

El 5º *inventario* fue realizado el primero de septiembre en presencia del síndico de Chipiona y del cura de la iglesia parroquial, don Pedro Ramos González, «como delegado y en representación del Sr. Vicario de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, a que corresponde, quien se hizo cargo de todo lo inventariado en este número para tenerlo a disposición de la autoridad que se le designe, sin entregarlo a persona alguna sin expreso mandato de la autoridad competente, si bien el síndico se hizo cargo de las imágenes, Santos y cuadros que asimismo resultan, para si se le reclama, pero quedando en poder del referido Sr. Cura.»

El edificio del convento es descrito en este inventario de la siguiente manera:

El convento nombrado Ntra. Sra. de Regla, situado en despoblado, término de la villa de Chipiona, formando cuadro y a orilla del mar océano, por la parte del sudeste de dicha villa, distante menos de medio cuarto de legua, se compone de 17 celdas, refectorio, patio bajo, cocina y asimismo tiene campanario alto con tres campanas regulares y otra más pequeña en el claustro alto; igualmente varias habitaciones de hospedería altas y bajas, fuera de la clausura; y otro segundo patio, que se compone de caballeriza, cuarto de los sirvientes y dos

21 Cfr. Julia LÓPEZ CAMPUZANO, *La iglesia y la sillería coral de la Cartuja jerezana* (Madrid: 1997) 125-126.

22 BELLO, *Frailas, intendentes...*, 166, 294-296, 336-338. De los 92 cuadros que, en principio, habían sido destinados al futuro museo provincial, la Comisión sólo encontró 54 y entre los que faltaban había al menos 9 que se atribuían a Zurbarán. Esta misma autora dará cuenta, más adelante, de la implicación de Mesas y el gobernador Urquinaona en la *escandalosa venta* de seis cuadros de Zurbarán procedentes de la cartuja de Jerez en el verano de 1837 a don Luis Felipe de Orleans, cuatro de los cuales fueron adquiridos posteriormente por el hijo de éste, el duque de Montpensier, quien los llevó a su palacio sevillano de San Telmo (352-357).

bodegas; y fuera del convento está una capilla que la llaman el Humilladero; y dentro del mismo convento se halla la iglesia, de tres naves, con coro alto.

En cuanto a la iglesia, constaba de los siguientes altares y capillas:

- *Capilla mayor*: con un altar de madera y retablo jaspeado y dorado con embutidos de espejos, en donde se veneraba la imagen de la *Virgen de Regla*, con su vestido, rostrillo y corona, de su uso, con el Niño en su regazo, vestido y con corona de uso; a ambos lados del retablos había sendas esculturas de bulto redondo de *San Nicolás de Tolentino* y de *San Agustín* y repartidos por el retablo seis *Ángeles de talla de madera*; en el presbiterio había tres sillones forrados en terciopelo carmesí.
- *Altar del Sagrario*: de madera, sobredorado, con una lámina de la *Sagrada Familia*.
- *Altar de las Ánimas*: con un retablo de madera en el que había dos láminas: una de la *Virgen de la Correa* y otra de las *Ánimas del Purgatorio*.
- *Altar de Santa Rita*: tenía un retablo de madera, sobredorado, y en él una imagen de bulto de *Santa Rita*, y también una cruz de madera con un *Santo Cristo Crucificado*.
- *Altar de San Miguel*: con retablo de madera, sobredorado; en el nicho central la efigie de *San Miguel*, de bulto, y a los lados, cuatro imágenes pequeñas sin identificar, también de bulto; tenía además un *Crucifijo* de madera embutido de nácar y otro de metal.
- *Altar de Santa Ana*: con retablo de madera, sobredorado, y un cuadro de lienzo con la imagen de *Santa Ana*.
- *Capilla de Casa de Avante*: edificada a expensas del almirante don Manuel Casa de Avante, fallecido en 1694 y enterrado en ella,²³ se describe como un pequeño oratorio situado junto a la sacristía en el que había lo siguiente:

Un altar con retablo de madera pintado y en él la efigie de Cristo del Señor de la Humildad. Dos santos de bulto en sus nichos. Un cuadro de los fundadores del

23 Cfr. Manuel Pablo CASTELLANOS, *Relato histórico de Nuestra Señora de Regla seguido de la novena a su preciosa imagen* (Cádiz: 1892), 80, quien todavía alcanzó a ver la lápida sepulcral del susodicho, que fue gobernador de Sanlúcar de Barrameda, que tenía la siguiente inscripción: *Esta sepultura es del Gl. de la Artillería D. Manuel de Cassa de Vante. Ruegue a Dios por él. Año de 1694*. Don Manuel fue recibido como gobernador de Sanlúcar en cabildo celebrado el 14 de febrero de 1689 y falleció en esta ciudad, donde quedó avecindado después de su gobierno, siendo sepultado «en capilla propia que labró junto a la sacristía del Santuario de Ntra. Sra. de Regla» (cfr. Juan Pedro VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo de todas las personas ilustres y notables de esta ciudad de Sanlúcar de Barrameda*, ms, 1760 (edición Sanlúcar de Barrameda: 1996), 129).

oratorio. Otro de un milagro obrado por la Señora. Una cruz de madera. Dos reclinatorios. Una caja de lata. Un banco de madera. Una lámpara de madera de pino chiquita. Un crucifijo con la efigie de Cristo.

Repartidos por la nave de la iglesia había seis cuadros, ocho bancos de madera grandes con respaldar, cuatro confesonarios y tres campanillas.

En el *coro* había una sillería de 23 asientos en madera de cedro, un facistol, también de madera, una atrilera de hierro, cuatro láminas representando a los *doctores de la Iglesia*, un órgano realejo, un *reloj grande, sin caja*, dos bancos con espaldar y *doce libros de coro viejos*.

La *sacristía* custodiaba los vasos sagrados, alhajas y ornamentos, cuyo detalle reproducimos en el apéndice, destacando aquí únicamente, por su rareza, *un pelícano de plata sobredorado, sin cruz*. Además, de sus paredes colgaban cinco cuadros de gran tamaño, y se decoraba con cuatro esculturas de talla, otra imagen de talla de la *Virgen de Regla*, otras dos esculturas pequeñas, del *Niño* y de *San José*, dentro de sendas urnas de madera, un *Crucifijo con la imagen del Señor pintada*, cuatro espejos *grandes con marcos dorados*, un *reloj de caja* y *cuatro o seis laminitas chicas*.

Por lo que se refiere al ajuar de la Virgen de Regla, en la sacristía se guardaban las andas del paso, *de madera sobredorada*, y en un baúl las siguientes ropas: *seis vestidos de varios colores, y el que tiene puesto, siete, todos de la Señora; diez vestidos de varios colores correspondientes al Niño que tiene en los brazos; seis varas de tela de lama de plata para un vestido*.

Lo último que se inventarió, en torno a las dos de la tarde de dicho día, fueron las alhajas de la Virgen, cuyo detalle puede verse en el apéndice, quedando todas ellas bajo la custodia del comisionado, don José Bastarreche.²⁴

El responsable último de todos los bienes contenidos en este quinto inventario, a excepción de las joyas de la Virgen como acabamos de ver, era el ordinario del lugar, en nuestro caso el arzobispo de Sevilla, quien sería el encargado de decidir sobre el destino que debía darse a estos objetos de culto.

Por un oficio dirigido el 9 de febrero de 1882 por el entonces cura de la parroquia de Chipiona, don Eduardo Cabrera, al secretario de cámara del arzobispado, nos enteramos de cuál fue el destino dado a los objetos de culto del santuario por parte del arzobispado: «expulsada la comunidad de agustinos de su convento de Ntra.

24 Según el P. Castellanos *el fisco se apoderó de todas las alhajas de oro y plata, y de la multitud de preciosas perlas de la Sma. Virgen* (CASTELLANOS, *Relato histórico...*, 52-53).

Sra. de Regla el año 1835, todos los efectos muebles que poseían pasaron a ésta por orden de la Jurisdicción, y destinados al culto y servicio del ministerio parroquial.»²⁵

Ignoramos la fecha exacta del traslado de estos efectos a la iglesia parroquial aunque pensamos que no debió transcurrir mucho tiempo desde el cierre del convento; lo cierto es que en 1849 ya estaban en la iglesia e incluso podemos decir que dos años antes también, por cuanto conocemos un acta de traslado de ciertos enseres que pertenecieron al santuario desde la iglesia parroquial a la ermita del Cristo de las Misericordias.²⁶

En el inventario de la parroquia, redactado el 30 de julio de 1849 por el cura ecónomo, don Francisco de Paula González y Bohórquez, «por orden del Sr. Visitador General de este Arzobispado», se recogen bastantes efectos procedentes de la iglesia conventual de Regla; sobre todo ornamentos, vasos sagrados de plata (seis cálices, un copón), la custodia, que se describe con detalle, y otras alhajas de plata, como un canastito de plata con los atributos de la Pasión y también una corona de cobre plateado de la Virgen de Regla.

Las imágenes escultóricas que procedían del santuario eran, además de la de la *Virgen de Regla* con el *Niño*, un *san Agustín* y una *santa Rita*, colocadas en el mismo altar de la Virgen;²⁷ y cuatro *imágenes de santos agustinos*, de los que solamente se identifica a *san Agustín*, colocadas en el altar de la Virgen del Rosario.

Los cuadros procedentes de Regla eran un *San Agustín diciendo misa* y otro de *Jesucristo hablándole a San Agustín*, ambos de dos varas de ancho y otras dos de largo, con marcos antiguos, colocados en la capilla bautismal.

En cuanto al mobiliario que fue del santuario se citan *tres sillones* de terciopelo encarnado en el presbiterio; *siete bancos* en el cuerpo de la iglesia; una *mesa para cálices, de madera dorada, con la tapa de piedra*, en la sacristía; el *monumento* para el Jueves Santo y el *tabernáculo*, en un almacén de la parroquia.

También se citan en el inventario como originarios de Regla una *pila* para el agua bendita, «de mérito exquisito», cinco *misales* y dos *breviarios*, estos últimos «en mal estado».

25 Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGAS), Gobierno, Asuntos Despachados, legajos varios.

26 AGAS, Administración General, Inventarios, legajo 1428 (14.570). Tanto el inventario de 1849 como el documento de 1847 los reproducimos en el apéndice documental.

27 El retablo, de nueva factura, se realizó en 1836 y fue costado a expensas de un devoto de la Virgen, don Antonio Miranda Jurado, quien dejó en su testamento diez mil reales para hacerle *un altar, donde quiera que se encuentre* (cfr. Félix DEL BUEY PÉREZ, ofm, y Miguel VALLECILLO MARTÍN, ofm, *Santa María de Regla*, 2ª ed. (Cádiz: 1985), 59).

El 30 de noviembre de 1847, el cura ecónomo de la parroquia, don Francisco de Paula Bohórquez, ante el notario don Juan González López, hizo entrega a varias personas, entre las que se encontraban el presbítero don Simón Polo, capellán de la ermita, y don Juan González Lepe, su ermitaño o santero, de los siguientes bienes procedentes del santuario de Regla:

- Un *cáliz de plata* sencillo.
- Todos los *ornamentos litúrgicos* y *ropa blanca* que había en la ermita.
- Un «órgano en forma de estante», que fue colocado en el coro alto de la ermita y que es el realejo citado en el inventario de 1835.

Posteriormente, por el inventario de esta ermita realizado por el notario eclesiástico de la villa, don Juan González López, en presencia de don Simón Polo y de don Juan González Lepe, nos enteramos de otros bienes existentes en la ermita que también pertenecieron al Santuario:

- En el retablo del altar mayor, en una hornacina lateral, estaba colocada la imagen del *Señor de la Humildad y Paciencia, con potencias de hoja de lata*, que aunque el inventario no lo dijese, era la misma que se veneraba en el altar de la capilla de Casa de Avante.
- En el cuerpo de la iglesia había *dos cuadros* de lienzo: uno con la *Virgen de la Correa* y el otro de la *Virgen con el Señor en los brazos*, de dos varas, y también dos bancos grandes y una pila para el agua bendita, *de mérito*.
- En el coro bajo había una *sillería* de caoba con trece asientos y entarimado de madera de pino *con un Crucifijo pequeño en el medio*.
- En la sacristía había un *Crucifijo*, *dos cuadros* en lienzo «de vara y media de ancho y cinco cuartas de alto, con caña dorada y pintura negra», cuyos temas no se mencionan, y un *espejo* con caña dorada, «en mal estado».

Una adición posterior a este inventario de la iglesia parroquial, sin fecha, nos informa de varios cuadros que faltaban, entre los que se encontraban los siguientes, que habían pertenecido a Regla:

- Dos en la capilla del Sagrario que representaban a *San Pedro y el Señor, de vara y media*, y a *Nuestra Señora con San Agustín y Santa Mónica, los dos con cañas doradas*.
- En el altar de la Virgen de Regla faltaba el cuadro del cuerpo superior que representaba el *milagro de la llave*.

- En la capilla bautismal, un cuadro pequeño que representaba a *San Agustín*.
- En el cuerpo de la iglesia un cuadro de dos varas con la *Anunciación a la Virgen*, que en el inventario de 1835 se sitúa en la sacristía del santuario, y otro, del mismo tamaño de *Santo Tomás de Villanueva*.

4. UN PERSONAJE CLAVE: EL P. JUAN MANUEL DE CASTRO²⁸

Hacemos ahora una breve digresión en nuestro discurso para ocuparnos de un personaje que, a nuestro juicio, debió ser pieza clave en todo este trasiego de piezas artísticas desde el santuario a la parroquia y viceversa, y del cual, hasta ahora, se sabía bien poco: «colocada la Stma. Virgen de Regla en su camarín [en 1852] y tomando de este modo posesión de su antiguo templo, quedó encargado de custodiarla el R. P. Castro, respetable sacerdote e hijo de este convento, sucediéndole poco después otro hermano suyo de religión, el R. P. Fr. Domingo Dávila.»²⁹ De las palabras del P. Castellanos parece deducirse que nuestro personaje, el P. Castro, religioso exclaustro agustino, tuvo un papel secundario en toda esta historia de traslaciones de la imagen, pero, como enseguida veremos, no fue así.

El P. Juan Manuel de Castro y Moral nació en Chipiona, hacia el año 1807 y tomó el hábito de religioso agustino el año 1823 en el convento de su villa natal, donde profesó al año siguiente y continuó después realizando sus estudios de artes y teología, pues consta como *corista* en la relación de este convento del año 1826,³⁰ una vez concluidos sus estudios, fue nombrado lector de artes para el convento agustino de la ciudad de Badajoz, por mandato del provincial, fray Nicolás Canto,³¹ dado en el santuario de Regla el 18 de septiembre de 1831; tres años después, fue nombrado lector de prima de teología para el mismo convento de Badajoz, por mandato del mismo provincial, dado en el convento de Antequera el 7 de junio de 1834; a los pocos días, era nombrado además vicario prior del convento de Badajoz a causa del fallecimiento del prior titular, fray Domingo Espinosa.³²

28 Para la redacción de este epígrafe hemos utilizado documentos procedentes del archivo del convento de Capuchinos de Sevilla cuya fotocopia se conserva hoy en ASNSR, papeles del P. Enrique Chacón, ofm, caja 1.

29 CASTELLANOS, *Relato histórico...*, 61.

30 ALONSO, «La provincia de Andalucía», 99.

31 Nacido el año 1770, tomó el hábito agustino a los 16 años de edad; en 1816 era prior del convento de Antequera, cargo que seguía manteniendo diez años después, siendo además maestro y definidor provincial. Cfr. ALONSO, «La provincia de Andalucía», 86 y 97.

32 En 1826 era lector de filosofía en el convento de Badajoz, tenía 44 años y llevaba 27 de religioso agustino; en 1816 aparece como lector en el convento de Jerez de la Frontera. Cfr. ALONSO, «La provincia de Andalucía», 85 y 95.

Estando en el desempeño de estas funciones de superior, le sorprendió la exclaustación, teniendo que abandonar el convento pacense el día 6 de septiembre de 1835 *por orden de la Junta Directiva de Gobierno que se instaló en aquella ciudad el 2 del mismo mes y año*; sin embargo, debió permanecer en la ciudad de Badajoz hasta mediados del mes de octubre siguiente, seguramente participando en las operaciones de inventario de su convento.

Desde el día 17 de octubre (otros documentos hablan del día 20) de 1835 residió en su villa natal de Chipiona, como establecían las disposiciones sobre exclaustación de regulares, cobrando asimismo la pensión asignada por el gobierno a los religiosos exclaustados.

El 19 de enero de 1852 se le despachó título de asignación a la iglesia parroquial de Ntra. Sra. de la O de Chipiona por el arzobispo de Sevilla don Judas José Romo (1847-1855), posiblemente teniendo en cuenta su próxima incorporación como capellán del Santuario de Regla, como consta en un documento fechado el 7 de septiembre de dicho año en que se le entregaron al P. Castro, por parte del cura don Francisco de Paula González y Bohórquez, «algunos efectos, procedentes de los del Santuario de Ntra. Sra. de Regla, que, con motivo de la traslación de la Sagrada Imagen, se han devuelto nuevamente al expresado santuario desde la iglesia parroquial de la villa de Chipiona, donde estaban depositados.»

El 13 de marzo de 1856 fue nombrado cura ecónomo de la parroquia de Chipiona, beneficio que estaba vacante por el traslado de su anterior titular, don Francisco de Paula González, a la parroquia de San Juan del Puerto; el nombramiento lo hizo don Luis López Vigil, como gobernador de la diócesis hispalense, en sede vacante; desde entonces dejó de cobrar la pensión que como exclaustado le correspondía y pasó a cobra una renta de 8 reales diarios (2.920 reales anuales), aneja al beneficio para el que había sido nombrado.

Finalmente, el 26 de noviembre de 1865, fue nombrado por la reina Isabel II, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del concordato de 1851, cura propio de la parroquia de Chipiona, vacante por defunción de su anterior titular, don Pedro Ramos González.³³ La ceremonia de toma de posesión del curato se celebró el 21 de enero de 1866, en la que estuvieron presentes, además de *un crecido número de feligreses*, el personal adscrito a la parroquia: don Antonio Mirabent y Roselló, coadjutor; don Nicolás Ramírez, sacerdote particular; don Cristóbal Caballero, sochantre y sacristán; don Antonio Rendón y Estarique, organista; y Rafael Cáceres Martín, acólito.

33 D. Pedro fue cura propio de Chipiona al menos desde septiembre de 1835, como consta del inventario de desamortización del santuario, hasta su fallecimiento, en 1847. Posteriormente le sucedieron en el curato don Francisco Barbado y don Francisco de Paula González y Bohórquez, quien lo fue hasta 1856, como hemos visto, en que se trasladó a San Juan del Puerto.

5. ÉPOCA DE LOS CAPELLANES (1852-1882)

Así denominamos al periodo de tiempo transcurrido entre la reapertura al culto del santuario de Regla en 1852 y la llegada de los franciscanos al mismo en 1882; durante estos casi treinta años fueron rectores del santuario una serie de capellanes que tuvieron como nota común, en la mayoría de los casos, el haber sido religiosos agustinos exclaustros.

Todas las fuentes consultadas coinciden en señalar a los duques de Montpensier como los promotores principales de la reapertura al culto del santuario;³⁴ el P. Castro, testigo de excepción de aquel acontecimiento, a quien ya conocemos, dejó un obra en verso titulada *Historia de la traslación de Nuestra Madre y Señora de Regla a su antiguo Santuario*, escrita en 1854, en la que al final inserta una serie de *notas aclaratorias* que nos ayudan a entender muchas cuestiones relacionadas con esta historia; así, la nota nº 16 nos proporciona nuevos detalles acerca de los avatares que sufrió el templo tras la exclaustrosación a la par que confirma otros que ya conocemos:

Aún cuando por la exclaustrosación de los religiosos el día 3 de septiembre de 1835, el edificio del Santuario quedó entregado al Crédito Público, la iglesia quedó bajo la tutela y custodia del P. Cura de Chipiona, D. Pedro Ramos y González, que falleció el año de 1847, en cuyo tiempo se conservó sin detrimento alguno, hasta el año de 1841 en que fueron derribando sus altares para recoger el dorado que tenían. Desde cuyo tiempo quedó la iglesia casi abandonada, pero siempre conservaba la llave el Sr. Cura de la villa; D. Francisco de Paula González y Bohórquez, que sucedió en el curato a D. Francisco Barbado, llevado del mejor deseo de enlazar su iglesia y apoyado en una orden anterior del Gobierno de S. M. en que concedía a los RR. Obispos el derecho de entender sobre los objetos del culto, emprendió la obra de desolar la iglesia de Regla, arrancar los azulejos, puertas, ventanas y cajonería, para con estos efectos herosear la iglesia de Chipiona, lo que no se pudo verificar por falta de fondos. Quedó el pavimento de la iglesia, coro y sacristía en el estado más deplorable y lastimoso

34 Aunque si hacemos casos de sus biógrafos, parece que la verdadera promotora principal debió ser la duquesa-infanta, doña M^a Luisa Fernanda (1832-1897), hermana de la reina Isabel II (1830-1904), por cuanto estos nos presentan a su esposo, don Antonio de Orleans (1824-1890) como «indiferente y volteriano en materia de religión, era el revés de su esposa... muy religiosa, acentuada en beatería a medida que iban muriendo sus hijos» (Carlos ROS, *El duque de Montpensier. La ambición de reinar*, 2^a ed. (Sevilla: 2002), 183-184) y también como «hombre profundamente espiritual aunque poco religioso y católico escasamente practicante, no dejaba, sin embargo, de asistir a multitud de ceremonias... ni de apoyar a multitud de instituciones piadosas o caritativas, donde era omnipresente la infanta doña María Luisa» (Vicente GONZÁLEZ-BARBERÁN, «Los Montpensier de Sevilla», en *La Sevilla de los Montpensier. Segunda corte de España*, coord. por Vicente LLEÓ CAÑAL (Sevilla: 1997), p. 232).

hasta el día feliz de la restauración, en que los mismos efectos que se hallaban depositados en la parroquial de Chipiona volvieron a Regla para ocupar el mismo lugar que antes tenían, aunque con notable pérdida de azulejos, que sólo sirvieron para remendar las faltas que había en los ángulos, quedando la iglesia repellada de fino, como actualmente se halla.

Parece que fue en agosto de 1850 cuando los duques de Montpensier, que se encontraban en Sanlúcar de Barrameda, decidieron visitar la villa de Chipiona, y «llegados al pueblo, entraron en el templo, donde vieron y tuvieron noticia por vez primera de la milagrosa imagen de Nuestra Sra. de Regla»;³⁵ a raíz de aquella primera visita, los duques, aunque quizás habría que decir más bien la duquesa, «fueron inspirados de la más fiel devoción a esta Señora»;³⁶ y desde entonces también fueron frecuentes las visitas y los obsequios a la imagen por parte de sus altezas reales, como la que realizaron al año siguiente, el 23 de julio en la que, según el P. Castro, regalaron a la Virgen una corona, un vestido y un manto; acompañaban en esta visita a los duques, don Antonio de Latour,³⁷ su secretario, y don Santiago de Tejada,³⁸ «su mayordomo y administrador en Madrid, a la sazón Vicepresidente del Congreso», y en presencia del P. Castro, fue en esta visita «cuando S. A. habló decididamente de reparar el Santuario de Regla y trasladar la sagrada imagen, y don Santiago Tejada apoyó con muchas razones este proyecto de S. A., estando en la iglesia de Regla» (nota 3ª), de donde se deduce que fue entonces cuando el P. Castro les enseñó el antiguo santuario. El domingo, 28 de julio, los duques asistieron a la función religiosa que en honor de la Virgen de Regla se celebró en la iglesia parroquial de Chipiona.³⁹

El domingo 27 de julio, SS. AA. RR. costearon una solemne función a Nuestra Señora de Regla en su iglesia de Chipiona, a la que asistieron y regalaron a la

35 *Resumen histórico del antiguo Santuario de Nuestra Sra. de Regla y de su titular, con motivo a la restauración de su templo, seguido de una corona poética consagrada al mismo objeto* (Cádiz: 1852), 5-6. Latour, y con él la mayoría de los autores posteriores, sitúan esta visita en julio de 1851, pero por los datos que aporta el P. Castro y que luego veremos, esa visita de los duques, que tuvo lugar el 23 de julio, no fue nada casual (cfr. Antonio de LATOUR, «El convento de Regla», en *Estudios sobre España: Sevilla y Andalucía* (reedición: Sevilla, 2008), 640).

36 *Resumen histórico...*, 6.

37 Don Antonio de Latour (1808-1881) fue un escritor francés, preceptor del duque de Montpensier, a quien acompañó durante casi toda su vida.

38 Don Santiago de Tejada y Santa María (1800-1877) fue un destacado político moderado riojano durante el reinado de Isabel II. Cfr. Pablo SÁEZ MIGUEL, «Santiago de Tejada y Santa María (1800-1877), vida y obra de un moderado histórico» (tesis doctoral, Universidad de La Rioja, 2015).

39 *Gaceta de Madrid*, 4 de agosto de 1851, que copia al *Comercio*, de Cádiz, de 31 de julio.

antigua y devota imagen que en ella se venera, un hermoso y completo vestido de exquisita tela de seda bordado de oro, una magnífica corona de plata perfectamente trabajada y cincelada en el acreditado establecimiento de D. Servando de Llamas, de esta ciudad. Antes de regresar a Sanlúcar hicieron varios socorros particulares, dejando además 1.000 reales para los pobres del pueblo, que han quedado muy agradecidos a SS. AA. RR. por este rasgo de piadosa generosidad.

A indicación de los duques, fue redactada por el cura de Chipiona, González Bohórquez, una memoria «en cuatro pliegos» que se entregó a don Santiago Tejada, quien a los pocos días remitió, desde Madrid a Chipiona, el texto de la exposición que se debía dirigir a la reina Isabel II, acompañada del mayor número posible de firmas, para solicitar la reapertura del santuario y el traslado a él de la imagen de la Virgen; el documento fue presentado en Palacio por don Santiago, «encargado por SS. AA. de presentarla en Madrid y apoyarla con todo el influjo de SS. AA. RR.», a finales de octubre de 1851; el 20 de noviembre de ese año, la reina dictó un decreto, dirigido al arzobispo de Sevilla, del tenor siguiente (nota 5ª):

Enterada la Reina (Q.D.G.) del expediente instruido en este Ministerio a instancia del cura párroco, alcalde y vecinos de la villa de Chipiona en solicitud de que se traslade la imagen de Ntra. Sra. de Regla a su antiguo Santuario, y en él se le tribute el culto debido, ha tenido a bien acceder a los deseos de aquel vecindario en cuanto a la traslación de la referida imagen, autorizando a V. E. al propio tiempo para que por lo relativo al culto que deba dársele, erija V. E. una ayuda de parroquia, según estime conveniente, instruyendo al efecto el oportuno expediente canónico con arreglo a la leyes vigentes del culto y clero.

Don Judas José Romo y Gamboa, arzobispo de Sevilla (1847-1855), una vez recibida la orden anterior, se dispuso a su cumplimiento, y lo primero que hizo, por «especial encargo de SS. AA. fue nombrar las comisiones que debían recolectar los fondos y limosnas para esta obra» en Cádiz, Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera, Rota, Sanlúcar de Barrameda y Chipiona (nota 7ª).

Después, el arzobispo nombró *encargado principal* de la obra en el santuario a don José Mª Fariñas, arcipreste de Sanlúcar de Barrameda y «actual capellán de SS. AA. RR., quien trabajó incansable durante la obra hasta que dio fin a ella y a todas las demás diligencias que hubo que practicar en la traslación de la Señora» (nota 8ª). Igualmente, el arzobispo comisionó para entender en la obra al P. Castro y su compañero, don Domingo Dávila, agustino exclaustrado, siendo Castro «el principal encargado para llevar las cuentas, admitir o despedir operarios, según

las circunstancias» lo exigieran (nota 9ª); ambos religiosos había sido nombrados capellanes del santuario en virtud de real orden de 17 de febrero de 1852.⁴⁰

Un último nombramiento realizó el prelado en la persona de don León Aldama, comerciante y vecino de Sanlúcar, como «depositario de los fondos» recaudados para las obras del santuario; don León «se interesó mucho por la restauración del Santuario y de primera dio dos mil reales de limosna, sin contar otros muchos gastos que ha hecho en la obra y después en el Santuario» (nota 10ª).

El 15 de mayo de 1852 era bendecida la capilla del Humilladero y poco después, el 2 de septiembre, lo fue la iglesia del santuario, ceremonias ambas presididas por el arcipreste Fariñas (nota 11ª).

Por fin, el 7 de septiembre se celebró una procesión para trasladar la imagen de la Virgen de Regla desde la parroquia a su antigua morada, que comenzó a las cinco de la tarde y concluyó unas dos horas después, tras la cual, los duques de Montpensier, acompañados del arzobispo de Sevilla y los obispos de Córdoba y Guadix, «dieron enseguida una brillante comida en el refectorio del antiguo monasterio, a la que asistieron muchas personas distinguidas que tuvieron la honra de ser convidadas»;⁴¹ al día siguiente, a las 9 de la mañana, «se dio principio a la función de la Virgen e inauguración del reedificado santuario» con una celebración de pontifical presidida por el arzobispo hispalense que consistió en manifiesto, *Te Deum* y santa misa, perteneciendo a su catedral los «ricos ornamentos de primera clase con que estaban revestidos todos los ministros y servidores del altar»;⁴² a las cinco de la tarde hubo una nueva procesión de la Virgen para la bendición del mar, tras la cual la imagen quedó en su recuperado santuario, ofreciendo el duque después otro convite en el antiguo refectorio, terminado el cual, regresó su alteza para Sanlúcar «entre nueve y diez de la noche», habiendo regalado a la imagen «el magnífico vestido que tenía puesto... de tisú de oro con hermosos encajes blancos, una toca de encajes y oro y una preciosa corona de plata y al santuario un hermoso terno bordado de oro.»⁴³

Para estas celebraciones fueron devueltos al santuario algunos de los objetos que se encontraban en depósito en la parroquia, reflejados en el inventario que el 7 de septiembre firmaron el cura, don Francisco de Paula González, el P. Castro, como capellán «asignado a dicho santuario», y el arcipreste de Sanlúcar, don José Mª Fari-

40 Cfr. Miguel VALLECILLO MARTÍN, ofm, «El P. Lerchundi y los colegios de Santiago y Chipiona», *AIA* 223-224 (1996): 875-876.

41 *Gaceta de Madrid*, 15 de septiembre de 1852, que copia al *Comercio*, de Cádiz, de 9 de septiembre.

42 *Ibidem*.

43 *Ibidem*. El P. Castro nos aclara que se trata de un vestido nuevo, diferente al que los duques habían regalado en julio de 1851 (nota 17ª).

ñas, «con sujeción en todo a las instrucciones dadas por la Secretaría de Cámara y Gobierno del Emmo. y Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla.»⁴⁴

Una vez concluidas las fiestas de la traslación y las obras del santuario, el arcipreste del partido, don José M^a Fariñas, dirigió el 9 de noviembre de 1852 un oficio al cardenal arzobispo de Sevilla, planteándole cual iba ser el futuro inmediato del recién abierto santuario si no se incluía en el presupuesto del arzobispado el correspondiente al mantenimiento del santuario:⁴⁵

... concluida la obra del Santuario de Regla (...) y trasladada a él la imagen de la Señora (...) *se han nombrado por V. E. tres eclesiásticos en clase de capellanes para el culto de su iglesia*; pero éste no podrá continuar si no se asigna lo necesario para ello, porque en el expresado Santuario no se cuenta con otra cosa más que las ofrendas de los fieles, que por desgracia tanto escasean en estos días. Para evitar, pues, que por falta de recursos se disminuya el culto de aquel templo o acaso pueda concluirse y tener que restituir a la imagen de la Señora a la parroquial de Chipiona, donde antes estaba, cuya ocurrencia debe prevenirse a fin de que no queden frustrados los deseos y anhelos de SS. AA. RR. los Serenísimos Señores Infantes Duques de Montpensier, que en prueba de su mucha religiosidad han promovido la obra y traslación de la Señora, ha creído conveniente el que expone formar el adjunto presupuesto de gastos más indispensables y dirigirlo a V. E. Suplicándole se sirva examinarlo, reformándolo en la parte que crea conveniente, o si merece su superior aprobación, que pueda incluirse en el general que ha de presentarse al Gobierno de S. M. para el año siguiente de 1853.

Aunque el presupuesto formado por Fariñas para el sostenimiento del culto en el santuario que se adjuntaba a la nota anterior no ha llegado a nosotros, sabemos que la reina aprobó en abril del siguiente año un presupuesto para este fin, tal como se indica en oficio dirigido desde Sanlúcar por el vicario Fariñas al P. Castro con fecha 12 de mayo de 1853:

Con fecha 28 de abril pasado se me ha comunicado por la Secretaría de Cámara de nuestro Emmo. Prelado lo siguiente: «S. E. el Cardenal Arzobispo, mi Señor, ha recibido del Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, con fecha 20 del presente la Real Orden que copio: = Emmo. Señor: Dada cuenta a la Reina (Q.D.G.) de la comunicación de V. E., fecha 14 de diciembre último, y del presupuesto que la acompaña, formado por el Arcipreste de Sanlúcar de Barrameda para el soste-

44 El inventario, que reproducimos en el apéndice, se encontraba entre los papeles del P. Castro conservados en el archivo del convento de capuchinos de Sevilla, a que ya nos hemos referido en nota anterior.

45 AGAS, Gobierno, Asuntos Despachados, legajos varios. La negrita es nuestra.

nimiento anual del culto del Santuario de Ntra. Sra. de Regla, se ha servido fijar dicho presupuesto en la suma total de 4.446 reales, de los cuales 2.250 son con destino al material del culto y los 2.196 restantes *al personal de los dos capellanes exclaustros, número que se estima suficiente para atender el servicio del expresado Santuario*, todo sin perjuicio de lo que se resuelva en el arreglo general del Clero Parroquial. De Real Orden lo digo a V. E. para los efectos consiguientes.= Dios guarde &= Lo que traslado a V. de orden del expresado Sr. Emmo. para su inteligencia y para que lo haga saber a los interesados.»

Y en su cumplimiento, lo traslado a V. para su conocimiento y el de los demás capellanes, a quienes manifestará V. el presente oficio.⁴⁶

Comunicación ésta que debió pesar en el ánimo de los tres capellanes nombrados por el arzobispo para residir en el santuario,⁴⁷ pues el gobierno sólo aprobaba presupuesto para el mantenimiento de dos de ellos, pero a lo que parece no les impidió llevar adelante el proyecto de restaurar la observancia de la vida religiosa agustina en el santuario, tal como indica la patente dada en Granada por el P. Maestro José Durán, provincial de Andalucía de los ermitaños de N.P. S. Agustín, el 7 de febrero de 1854, que dice así:

... viendo que en nuestro convento y santuario de Regla se han reunido varios religiosos autorizados por el gobierno de S. M. y con consentimiento del Emmo. Sr. Arzobispo Cardenal de Sevilla, deseando metodizar la disciplina eclesiástica para mayor honra y gloria de Dios y el bien de los dichos reunidos en el mencionado convento, nombramos por Presidente de dicha casa al Rvdo. P. Lector Fr. Juan Manuel de Castro, y mandamos, en virtud de obediencia, que todos los existentes en dicha casa le reconozcan como tal y le presten la obediencia debida, sin que ninguno de los inferiores lo impida.⁴⁸

Ante la falta de documentación, no podemos saber con certeza hasta cuando duró este interesante proyecto de restauración de vida comunitaria y lo único que podemos aportar es que para marzo de 1856, fecha en que se produce el nombramiento del P. Castro como cura ecónomo de Chipiona, es de suponer que el citado proyecto ya no seguiría adelante, si es que no naufragó antes.

46 Papeles del P. Castro. La cursiva es nuestra.

47 De los papeles del P. Castro parece deducirse que a los PP. Castro y Dávila se unió el presbítero don Ricardo Wall, un irlandés que había recibido el *hábito de devoción* de los agustinos antes de la exclaustación (cfr. ALONSO, «La provincia de Andalucía», 99).

48 Papeles del P. Castro.

A partir de entonces quedó como capellán del santuario el P. Domingo Dávila Rodríguez,⁴⁹ quien continuó ejerciendo como tal hasta su fallecimiento en agosto de 1871, tiempo en que sostuvo el culto a la Virgen con plena dedicación e incluso llegó a promover la fundación de una hermandad de la Virgen de Regla en 1867 *como un intento más de apoyar el Santuario*;⁵⁰ al fallecimiento del P. Dávila sucedió lo que nos cuenta el P. Vallecillo:

Aprovechando que el Santuario quedaba solo de nuevo, algunas personas poderosas pretendieron la compra del convento, siguiendo la política desamortizadora. El pueblo de Chipiona y la Hermandad de Regla alzaron su voz en protesta por tal despropósito y ellos mismos trataron de comprarlo, si estaba en venta, con tal de asegurar el culto a la Virgen en el lugar que siempre había tenido.⁵¹

Nada más se sabe acerca de este episodio, salvo que no parece que llegara a ponerse en venta el santuario, después de lo cual, se nombró un nuevo capellán, quien posiblemente fuera don José Bustamante Tello, el mismo que verá llegar al santuario en 1880 a dos religiosos franciscanos que no parecían unos visitantes más.

6. LA LLEGADA DE LOS FRANCISCANOS (1882-1885)

En 1882 los protagonistas de nuestra historia habían cambiado: el capellán del santuario era entonces, como hemos dicho, don José Bustamante Tello, de quien no podemos afirmar con rotundidad que hubiese sido agustino exclausturado; el cura de Chipiona era don Eduardo Cabrera de Tórtola; el arcipreste del partido, don Francisco Rubio Contreras; el arzobispo de Sevilla, don Joaquín Lluch y Garriga (1877-1882); a estos protagonistas habrá que añadir al P. José Lerchundi, religioso franciscano a quien el gobierno de la nación había encomendado la tarea de fundar un nuevo colegio de misioneros de su orden con destino a Marruecos y Tierra Santa.

El 9 de febrero de 1882 el cura de Chipiona, don Eduardo Cabrera remitía un oficio al secretario de cámara del arzobispado hispalense en que le exponía los posibles perjuicios que, a su juicio, tendría para su iglesia la inminente llegada de los franciscanos al santuario:

⁴⁹ Natural de Galicia e hijo del convento de Regla, en los 19 años que permaneció en el santuario «desplegó toda su actividad en fomentar el culto y la veneración de la Santísima Virgen, por cuyo amor quiso ser sepultado en el Humilladero, en donde la Señora estuvo oculta...» (cfr. P. Antonio ARACIL, ofm, y P. Roque MARTÍNEZ, ofm, *Reseña histórico-descriptiva del Santuario y Convento de Ntra. Sra. de Regla (Chipiona-Cádiz)* (Barcelona: 1909), 175-176).

⁵⁰ VALLECILLO, «El P. Lerchundi», 865-866.

⁵¹ Ibidem, 866.

Expulsada la comunidad de agustinos de su convento de Ntra. Sra. de Regla el año 35, todos los efectos muebles que poseían pasaron a ésta por orden de la Jurisdicción, y destinados al culto y servicio del ministerio parroquial, hasta últimos de 1852 en cuya época, concedido el permiso del Gobierno para reparar el Santuario y abierto al culto para ayuda de la parroquia y trasladada la Stma. Virgen de ésta a su iglesia, fueron llevados de nuevo todos los indicados objetos, dejando a la Matriz sin lo más necesario para el culto en ropas y efectos y sin provecho particular para el Santuario, pues al ser restablecida la veneranda imagen, no lo era la comunidad, y quedaron sin aplicación, en su mayor parte propios y destinados a los actos de una comunidad que no se había restablecido.

Además de todos los objetos procedentes de los agustinos, hay efectos y alhajas donados por devotos desde el 52 al presente y que, según su importancia y valor, se guardan en el santuario y en casas de absoluta confianza, como en la de D^a Candelaria Montalbán, camarera de la Stma. Virgen, y de los que la parroquia ni usa ni necesita. (...)

[Los franciscanos] vienen subvencionados por el Gobierno de S.M. y provistos, según expresión de ellos mismos, de todo lo necesario para el cumplimiento de su misión, y de un día a otro, el Prefecto de las Misiones de Marruecos viene a Regla con intento de esperar en el santuario la aprobación del plano y presupuesto que remitieron por noviembre último al Ministerio de las obras necesarias para instalar la comunidad y el permiso para tomar posesión de él.

Si en la cesión del edificio entrasen y se comprendiesen todos los efectos, muebles y ropas, restos de los PP. Agustinos, esta parroquia queda desprovista de lo necesario a su servicio e imposibilitada de adquirirlo por lo exiguo de su asignación mensual.⁵²

En contestación al anterior oficio, el arzobispado hispalense emitió un decreto el 13 de febrero de 1882 en el que ordenaba al cura de Chipiona que pasase al santuario y, puesto de acuerdo con su capellán, procediesen ambos a...

... formar dos inventarios por separado y duplicados: uno de todos los objetos, alhajas, ornamentos y demás que se hallaren en el mismo, procedentes de los religiosos agustinos, a quienes pertenece dicho Santuario; y otro de todo cuanto con posterioridad a la exclaustación de los mismos haya sido donado por los devotos a la Santísima Virgen; trasladando después a su parroquia todos los objetos contenidos en el primero de dichos inventarios, los cuales conservará en la misma, en clase de depósito, hasta que otra cosa dispongamos; y dejando en el referido

52 AGAS, Gobierno, Asuntos Despachados, legajos varios. Para evitar la reiteración de notas a pie, todas las citas textuales contenidas en este apartado tienen la misma referencia, salvo las indicadas expresamente.

Santuario los contenidos en el segundo; debiendo remitir un ejemplar de cada uno de ellos a nuestra Secretaría de Cámara a fin de que así conste en todo tiempo y lugar, dejando el otro, de los objetos donados a la Santísima Virgen, en poder del capellán y conservando el de lo perteneciente a los religiosos agustinos en el archivo de la parroquia.

Sin embargo, parece que el cura no cumplió exactamente lo ordenado por el prelado, pues el 27 de febrero el P. Lerchundi oficiaba a éste, desde el mismo santuario, para advertirle de que el cura «se va llevando poco a poco a su parroquia los objetos de esta iglesia, no sólo los que existían antes de la exclaustación sino también los que posteriormente han donado los fieles para el culto de la Virgen y los que han adquirido los señores capellanes con las limosnas hechas para el mismo objeto».

En respuesta a este oficio, se remitió desde la secretaría de cámara del arzobispado al P. Lerchundi copia del decreto del arzobispo de 13 de febrero para su conocimiento, a cuya remisión respondió agradecido el P. Lerchundi el 5 de marzo, no sin dejar de informar de que «ayer se llevaron un San José, de talla, y corren rumores de que van a quitar las otras imágenes de escultura que hay en los altares, los armarios de la sacristía, la sillería del coro, el órgano y hasta las pilas del agua bendita».

Molesto el arzobispo por el contenido de esta misiva, el 8 de marzo dictó un nuevo decreto, que le fue comunicado al cura de Chipiona en la misma fecha a través de oficio dirigido desde la secretaría de cámara, mediante el cual se aclaraban las posibles malinterpretaciones a que pudo dar lugar el anterior decreto de 13 de febrero:

Al acordar S.E.I. el Arzobispo, mi Señor, su decreto fecha 13 de febrero último, sobre los objetos que se hallaren en el Santuario de Regla procedentes de los religiosos agustinos, del cual se dio a V. conocimiento con la misma fecha, no fue su ánimo incluir entre ellos los que constituyen el ornamento y decorado de la iglesia, coro y sacristía, como son los altares, imágenes que hay en estos, los cuadros, los armarios y cajonerías, las sillerías del coro, el órgano, pilas de agua bendita y otros por este estilo, sino aquellos que, como los ornamentos y vasos sagrados, con mucha facilidad puede proveerse de ellos la nueva comunidad franciscana que allí va a instalarse.

En su consecuencia, habiendo llegado a noticia del expresado Excmo. Prelado que ha trasladado V. a esa su parroquia una imagen de talla del Patriarca San José que había en la iglesia y que se propone hacer lo mismo con otras imágenes y objetos de los que queda hecha mención, me encarga dirija a V. el presente oficio, como de su orden lo verifico, para prevenirle devuelva dicha imagen a la iglesia del Santuario y que se abstenga de hacer semejantes traslaciones, quedando, en su

consecuencia, la iglesia, la sacristía y el coro con todos los objetos de ornamento y decorado que hoy tienen y haciéndose entrega de todo ello al R. P. Prefecto Apostólico de las Misiones Católico-Españolas de Marruecos, bajo el correspondiente inventario.

Precisamente, el 8 de marzo se formalizaron los inventarios de objetos del santuario que se habían mandado realizar en el decreto arzobispal de 13 de febrero anterior, devolviéndose entonces a la iglesia parroquial los «objetos, alhajas y ornamentos procedentes de los religiosos agustinos, de acuerdo con el capellán del mismo y asistencia del señor arcipreste del partido».⁵³

El mismo día 8 de marzo el P. Lerchundi comunicaba al secretario de cámara del arzobispado que aquella tarde el cura le hizo entrega «de la iglesia y de los objetos a ella pertenecientes», en la que había dejado «cuatro imágenes de talla, el órgano, la sillería, las pilas de agua bendita y el armario de la sacristía», y, en cambio, se había llevado la escultura del «Patriarca San José, cinco bancos y los cuadros que había en el coro, iglesia y sacristía, que entre todos ascienden a 15 o 16».⁵⁴

A los pocos días, el 11 de marzo, el cura de Chipiona daba su versión de los hechos al secretario de cámara mediante la siguiente misiva:

He recibido su oficio del 8 del presente, quedando dispuesto a su entero cumplimiento, como lo estoy siempre a los mandatos de mi Prelado. Cuando recibí el decreto de 13 de febrero último, pasé al Santuario de Ntra. Sra. de Regla, y de acuerdo con su capellán, procedí a la formación del inventario de los objetos, alhajas, ornamentos y demás efectos procedentes de los religiosos agustinos, valiéndome para su formación de los inventarios de Regla y de la parroquia, de las indicaciones del capellán y habitantes del convento y del testimonio de las personas hoy existentes en el pueblo que intervinieron, unos en su traslación a la parroquia al ser los padres exclaustados, otros con su vuelta a Regla cuando la Stma. Virgen se trasladó a su casa. Formulado el inventario con estos auxilios, suficientes para cumplir a la letra el decreto, procedí a su traslación a la parroquia (...). El 8 del presente, en presencia del Sr. Arcipreste y conformidad de todos, se fecharon y firmaron los inventarios, entregándose sus copias al capellán para que, al pasar a esa, los depositara en la Secretaría de Cámara, como ya lo habrá verificado (...). Sin otra cosa, sírvase elevar al convencimiento del Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo el criterio por el que me he guiado en este asunto, mi modo de proceder y mi espíritu de reverente acatamiento e inalterable obediencia a sus futuras disposiciones.

53 ASNSR, Expediente y papeles sueltos, caja 13, expediente 3. El inventario se reproduce en el apéndice.

54 Según el inventario de 8 de marzo, eran 18 los cuadros que se llevaron a la parroquia.

El 27 de marzo, el P. Lerchundi informó al arzobispado, como de pasada, de que el cura de Chipiona «aún no ha devuelto la imagen de San José ni otros objetos que constituían el ornamento» del santuario, y poco después, el primero de abril, desde la secretaría de cámara se le comunicó a dicho cura un nuevo decreto arzobispal:

Enterado S.E.I. el Arzobispo, mi Señor, del escrito de V., fecha 11 de marzo último, relativo a los inventarios que, en virtud de orden de esta jurisdicción fecha 13 de febrero anterior, ha formado de los efectos y alhajas pertenecientes tanto a los padres agustinos del convento de Regla como de los de dicho Santuario; y habiendo examinado uno y otro, se ha servido disponer, en conformidad a lo que se comunicó a V. en 8 del expresado mes de marzo, devuelva y entregue al R.P. Prefecto de los Misioneros de Marruecos, allí establecidos, dándoles de baja en el primero de ellos, las cinco imágenes de talla que se contienen en el mismo bajo el epígrafe “Imágenes de bulto” y los 18 cuadros comprendidos bajo el de “Cuadros”; y los cinco bancos señalados con el nº 10 en el de “Efectos varios”, por ser todas estas cosas de las que constituían el ornamento y decorado de la sacristía, iglesia y coro del convento; debiendo firmar su recibo dicho P. Prefecto a continuación del citado Inventario y remitir V. a esta Secretaría un apéndice del mismo que contenga las bajas, firmado por ambos, a fin de unirlo a los antecedentes de su referencia y para que así conste en todo tiempo y lugar. Lo que por disposición de S.E. comunico a V. para su debido conocimiento y efectos consiguientes.

Esta nueva orden, sin embargo no fue cumplida por el cura de Chipiona, como se dice en un oficio remitido por Lerchundi el 1 de septiembre de 1882 desde Chipiona al arzobispo de Sevilla:

Con fecha 8 de marzo y 1 de abril del corriente, V. E. tuvo a bien ordenar al Sr. Cabrera, cura entonces de Chipiona y actualmente de Almonte, que devolviese y me entregase varios objetos pertenecientes a este Santuario. Cuando el referido Sr. Cabrera recibió los oficios de V.E., me dijeron que había publicado por el pueblo que antes dejaría la parroquia que entregarme dichos objetos. (...) al llegar de una de mis expediciones me dijeron que se había ido a su nuevo curato de Almonte, sin haber hecho nada de lo que se le había ordenado, lo que sentí en el alma por el escándalo que esta falta de respeto a la autoridad causa en el pueblo. El Sr. Cura nuevo, que por cierto se porta muy bien con todos nosotros, me ha dicho que no se atreve a hacer nada sobre este asunto sin nueva orden de V.E., pues el otro se llevó, o al menos hizo desaparecer, los oficios arriba citados. En vista de lo dicho, V. E. se dignará disponer lo que estime conveniente.

Pero el arzobispo Lluch ya no dispuso nada, pues falleció el 23 de septiembre, teniendo que esperar para que la sede hispalense resolviese el asunto hasta el 22 de enero de 1885, según consta en el oficio que dirigió el secretario de cámara del arzobispado, don Silvestre Pérez Godoy, al rector del santuario, el P. José M^a Rodríguez:

Muy estimado amigo y Señor: Con esta fecha se dice al Arcipreste de Sanlúcar de Barrameda lo siguiente: «Urgiendo la devolución a la iglesia del convento de N^{ra} S^a de Regla, servida hoy por los RR. PP. Franciscanos, de los objetos y alhajas que, procedentes de la misma, se hallan depositados en la Parroquial de Chipiona, S.E.R. el cardenal arzobispo, mi Señor, ha dispuesto se dé a V. nueva comisión, como se le confiere por el presente, de que se servirá V. acusar recibo, para que en término de ocho días, haga y que se verifique la expresada devolución que debe hacerse, al tenor de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Cardenal anterior en Decretos del 13 de febrero, 8 de marzo y 1^o de abril de 1882, de los que deben tener copia el Sr. Cura de Chipiona y el Rvdo. Sr. Rector de Regla; añadiendo cualquiera otro objeto o alhaja que consta perteneció al expresado Santuario de Regla, en cuyo caso parece encontrarse, por ejemplo, un pelícano o custodia de plata donado por los Serenísimos Sres. Duques de Montpensier; dando cuenta a esta jurisdicción de haberlo así ejecutado».⁵⁵

Según consta en la certificación notarial extendida al efecto por el notario eclesiástico don José Arocha Gómez, el acto de entrega de los mencionados objetos y alhajas tuvo lugar el 3 de febrero de 1885, estando presentes en el mismo el cura de la parroquia, don José M^a Sánchez; el rector del santuario, fray José M^a Rodríguez, y el arcipreste del partido de Sanlúcar, don Francisco Rubio Contreras; en dicho acto se le hizo entrega al rector del santuario de las cinco imágenes de bulto, dieciocho cuadros y cinco bancos que constaban en el inventario de 8 de marzo de 1882 como «procedentes de los Agustinos»,⁵⁶ además de varios ornamentos y alhajas que habían sido donados al santuario con posterioridad a 1852.⁵⁷

No parece que el acto transcurriera con absoluta cordialidad cuando se hace constar en el acta que...

Los objetos de este n^o 4 [los de fecha posterior a 1852] fueron reclamados por el R. P. Rector con arreglo a la cláusula de la comunicación de la Secretaría de Cámara de 29 de enero, ya citada, cláusula que dice que se entreguen al Santuario cualquier objeto o alhaja que constare pertenecer al mismo, y con conformidad del

55 Archivo Curia Provincia Franciscana de Granada (ACPFG), carpeta "Chipiona".

56 Véase el inventario, reproducido en el apéndice 8.4.

57 El acta notarial en ACPFG, carpeta "Chipiona".

Sr. Cura Párroco, fueron entregados. El R. P. Rector manifestó que, a su parecer, la referida cláusula debía extenderse a todos los objetos que, según inventario de 8 de marzo de 1882, y del que existe ejemplar en la Secretaría de Cámara de este Arzobispado, y que pertenecen a dicho Santuario; entendida en ese sentido, debería reclamar todos los objetos dichos, y que se reservaba el derecho que a reclamarlos la referida cláusula le diere; pero el Sr. Arcipreste creyó ser otro el sentido de la cláusula ya dicha, que se refiere evidentemente a alguno o a algunos objetos particulares y determinados, y no a la totalidad del inventario, también citado, de 8 de marzo de 1882, y terminó este incidente.⁵⁸

De aquí que, a renglón seguido, el arcipreste recordase al franciscano rector del santuario que «la entrega se hacía no a la Comunidad que representa, sino al Santuario que hoy tiene a su cargo, en términos que si algún día desapareciese o se trasladase la Comunidad, los objetos y alhajas quedarán en el Santuario como propiedad suya y a disposición, como lo están hoy, del Prelado de la Diócesis.»⁵⁹

Finalmente, el acta de entrega sufrió después algunas modificaciones que se hicieron constar en la misma como adiciones, tales como que se entregó también al santuario «un reloj de pared con su caja» o la devolución posterior a la iglesia parroquial, con fecha 10 de marzo de 1885, del cáliz y el copón mencionados en el acta dentro del apartado 4º, es decir, de los objetos donados al santuario con posterioridad a 1852.

7. CONCLUSIONES

Hemos visto en las páginas que anteceden las vicisitudes por las que atravesó el patrimonio artístico del santuario agustino de Nuestra Señora de Regla de Chipiona desde la exclaustración general de 1835 hasta la llegada al mismo de los religiosos franciscanos misioneros de Tierra Santa y Marruecos en 1882.

Durante esos casi cincuenta años ese patrimonio ha sufrido de todo; en 1835 una parte del mismo, fundamentalmente libros y cuadros, pasó a la capital de provincia para en teoría formar parte de la biblioteca y museo provinciales que se iban a poner en marcha; otra parte, la mayor sin duda, pasó a la iglesia parroquial de la villa para el embellecimiento de ésta y de la ermita del Cristo de las Misericordias; y otra parte, la formada por los cuadros y azulejos del claustro y los retablos de la iglesia, quedó en su lugar original expuesta al abandono y desaparición.

58 ACPFG, carpeta “Chipiona”.

59 ACPFG, carpeta “Chipiona”.

En 1852, con ocasión de la reapertura al culto del santuario y la vuelta al mismo de la imagen de la Virgen, tuvo lugar la devolución a su lugar de origen del patrimonio agustino conservado en las iglesias de la villa, parroquia y ermita, aunque no se conocen con mucho detalle los pormenores de esta devolución a través de documentos de la época.

Entre 1882 y 1885 es cuando tuvo lugar el trasiego más azaroso de piezas del patrimonio agustino del santuario; una orden de la autoridad diocesana de febrero de 1882, redactada de manera poco afortunada, dio pie a que el cura de la parroquia de Chipiona trasladase a ésta de nuevo casi todos los objetos que habían pertenecido a los agustinos y que aún se conservaban en el santuario; la protesta de los nuevos moradores del mismo ante el ordinario, por mediación del P. Lerchundi, hizo que volvieran de nuevo a su lugar de origen al menos parte de dichos objetos, si bien hubieron de transcurrir casi tres años para que se efectuase dicha devolución.

Después de tanto trasiego, todavía a finales del siglo XIX se conservaba en el santuario una parte del patrimonio originario del mismo, además de la imagen de la Virgen: media docena de esculturas, dieciocho cuadros, el cáliz *de la aparición*, la custodia en forma de pelicano, parte de la sillería coral, el órgano realejo y algunos muebles y efectos más, lo que no deja de ser sorprendente y puede considerarse casi milagroso a la vista del proceso que hemos descrito en estas páginas.

8. APÉNDICE DOCUMENTAL

8.1. Extracto de los inventarios de amortización del Santuario de Regla (Chipiona, 31 de agosto-1 de septiembre de 1835).

ASNSR, Papeles sueltos y expedientes varios, caja 4, expediente 6.

Extracto de los Inventarios 3, 4 y 5 de los muebles, documentos y libros; pinturas; vasos sagrados y alhajas, ornamentos, librería y demás enseres de utilidad a los institutos de Ciencias y Artes, pertenecientes al convento de Ntra. Sra. de Regla, sito en el término de la villa de Chipiona, como sigue:

Inventario nº 3.

Dos estantes con cajones, donde estaban los papeles pertenecientes al convento.

Siete baúles y arcas viejas, casi inútiles.

Otros dos estantes de pino pintados de azul, que sirven de ropería.

Una mesa redonda de pino, bastante vieja.

Seis camas de bancos, bastante viejas.

Dos colchones y dos almohadas de lana vieja,

Dos pailas de cobre grandes.

Un perol mediano de cobre.

Cuatro cacerolas, dos de cobre y dos de hierro.
Tres tapaderas de cobre.
Una olla de hojalata, vieja.
Un velón de metal.
Tres mesas de pino regulares.
Una tortera de cobre.
Una olla de cobre.
Tres mesas de pino.
Un reloj de caja.
Una bomba farol, de cristal.
Otro farol.
Dos y media docenas de platos de pedernal.
Media docena de tazas de café.
Cuatro vasos de cristal.
Un par de sábanas de lienzo viejas.
Una taca nueva sin mérito.
Dos fundas de almohadas, rotas.
Seis cortinas viejas de muselina.
Docena y media de sillas viejas.
Un esterado usado de la iglesia, dentro de un cuarto.

Requerido el P. Prior manifestase lo demás contenido en el 3º capítulo de la 3ª disposición, enterado dijo: que no existían Vales Reales ni créditos contra el Estado y particulares que los que resultan inventariados; ni había dinero, escrituras ni documentos de contratos de ninguna clase; y sí existía el fruto pendiente en las suertes de viñas inventariadas.

Y acto continuo, entregó los libros de cuenta y razón siguientes:

Libros:

Un libro en folio encuadernado y forrado en pergamino titulado 'Libro Recibidor', sin foliar, parte escrito y parte en blanco, quedando la última hoja rubricada por mí, el escribano.
Otro libro en folio y encuadernado, forrado de pergamino, titulado 'Libro de Gastos', sin foliar, parte de él en blanco, quedando la última hoja rubricada por mí, el escribano.
Otro libro titulado 'Cuenta General', en pergamino, sin foliar, parte escrito y parte en blanco, quedando la última hoja rubricada.
Otro libro en folio mayor titulado 'Protocolo General'.
Otro en folio, forrado de papel y pergamino, titulado 'El manual de temporalidades del convento'.
Otro en cuarto mayor titulado 'Callejero'.
Otro en 8º titulado también 'Callejero'.
Siendo los únicos libros de cuenta y razón que manifestó el prior existir en el convento, ni más papeles que los titulados inventariados.

En cuyo estado se concluyó esta diligencia, manifestando el referido prior, bajo juramento, que con arreglo a su estado hizo, de no haber más; y que, en cuanto a los bienes muebles, pertenecían a cada uno de los religiosos, por ser de su uso particular.

Y se hizo cargo el Sr. Comisionado, D. José Bastarache, de los efectos inventariados, con protesta de no responder de las existencias de vino más que lo que resulte por la medición al tiempo de su venta, en razón a hallarse las vasijas en mal estado, los caldos hasta el bajete, tenerse que quedar la bodega sola, sin persona que cuide de los saladeros, y demás que pueda resultar; las vasijas también expuestas al deterioro, las unas por hallarse vacías, y las otras porque al levantarlas pueden hallarse inútiles; que estando el convento en despoblado y sin que haya habitantes inmediatos, no hay operarios de quien valerse; y se incluya esta diligencia, que firman los concurrentes, siendo testigos D. Mariano Luque y D. Francisco de Fuentes, vecinos de Sanlúcar.

Convento de Ntra. Sra. de Regla, 31 de agosto de 1835.

José Marco Centeno; José Bastarache; Fr. Vicente de la Cuesta; Rafael Casanova.

4º Inventario

Biblioteca:

Treinta libros en folio, forrados en pergamino.

303 tomos en folio, en pergamino y pasta, de diversos autores, sobre varias materias.

956 tomos en 4º, en pergamino y pasta, diversos autores, sobre varias materias, en castellano, latín y otras.

503 tomos en 8º, en pergamino y pasta, diversos autores, sobre varias materias, en castellano, latín y otras.

23 tomos en 12º, en pergamino y pasta, diversos autores, sobre varias materias, en castellano, latín y otras.

Varios libros sueltos, de rezo.

Pinturas:

Un cuadro de San Nicolás de Tolentino, de dos varas de largo y una de ancho.

Otro de San Agustín, de dos varas.

Otro de la Asunción, del mismo tamaño.

Otro de San Pablo, de vara de largo y una y media de ancho.

Otro de San Cesáreo, de vara de largo y una y media de ancho.

Otro del Cristo de la Vera Cruz.

Otro de la Concepción, de vara y cuarta de largo y dos de ancho.

Otro de Santa Rita, de vara y cuarta de largo y dos de ancho.

Otro del papa Pío VI.

Otro de la Trinidad.

Otro de la Presentación.

Otro del Bautismo.

Otro, ovalado, de seis varas, de Ntra. Sra. de la Correa.

Otro cuadro de la Corona de Espinas, de tres cuartas de largo y ancho.

Otro de San Felipe, de tres varas de largo y dos de ancho.

Otro, marco de madera y nácar, de la Virgen de Guadalupe.

Dos cruces grandes de madera en la escalera.

Un cuadro grande de la Sagrada Familia, de 5 varas de ancho y 7 de largo.

Otro cuadro grande de la Última Cena, de 4 varas en cuadro.

Dos cuadros de vara y cuarta de San Agustín y de Santa Mónica.

Los cuadros que anteceden se hallan en mal estado por ser muy viejos y no tienen mérito particular.

Además de las pinturas inventariadas, hay otras en la iglesia y sacristía que se inventariarán con los demás efectos de ella; y también se hallan diferentes láminas pegadas en los claustros viejos: unas pintadas en madera y otras en lienzo, que son de ningún valor, ningún mérito ni menos son susceptibles de quitarse de la pared por estar viejas, rotas y carcomidas; sin haber más enseres de utilidad a los institutos de Ciencias y Artes.

Los estantes de pino viejos donde se hallan los libros inventariados.

Con lo que se concluyó esta diligencia, resultando no haber más efectos que inventariar, según declaró el R.P. Prior; habiéndose hecho cargo y entrega de los inventariados D. José Peregrino González Lepe, síndico procurador del Ayuntamiento de la villa de Chipiona, nombrado por el mismo en representación del Comisionado que debe nombrar el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a su entera satisfacción para tenerlos a disposición de la autoridad competente, sin cuyo mandato no lo entregará a persona alguna. Y lo firma, con los demás concurrentes, siendo testigos D. Mariano Luque y D. Francisco de Fuentes, vecinos de Sanlúcar.

Convento de Ntra. Sra. de Regla, 31 de agosto de 1835.

José Marco Centeno; José Bastarreche; Fr. Miguel Vicente de la Cuesta; José González Lepe; Rafael Casanova.

5º Inventario.

Convento:

El convento nombrado Ntra. Sra. de Regla, situado en despoblado, término de la villa de Chipiona, formando cuadro y a orilla del mar océano, por la parte del sudeste de dicha villa, distante menos de medio cuarto de legua, se compone de 17 celdas, refectorio, patio bajo, cocina y asimismo tiene campanario alto con tres campanas regulares y otra más pequeña en el claustro alto; igualmente varias habitaciones de hospedería altas y bajas, fuera de la clausura; y otro segundo patio, que se compone de caballeriza, cuarto de los sirvientes y dos bodegas; y fuera del convento está una capilla que la llaman el Humilladero; y dentro del mismo convento se halla la iglesia, de tres naves, con coro alto, y por lo respectivo a sus ornamentos, vasos sagrados y demás enseres, son los que a continuación se expresan:

Iglesia.

Altar mayor.

La imagen de N^a S^a de Regla con su vestido, rostrillo y corona, de su uso.

Un Niño chiquito con su vestido y corona de uso.
Otra imagen de San Nicolás y otra de San Agustín.
Seis ángeles de talla de madera
Altar de madera y retablo jaspeado y dorado con embutidos de espejos.

Altar del Sagrario.
De madera sobredorado, con una lámina de la Sagrada Familia.

Altar de Ánimas.
Retablo de madera, con dos láminas: una de N^a S^a de la Correa y otra de Ánimas.

Altar de Santa Rita.
Una cruz de madera con un Santo Cristo. Retablo de madera sobredorado e imagen de bulto de la Santa.

Altar de San Miguel.
Retablo de madera sobredorado con la efigie del Santo, de bulto. Cuatro imágenes pequeñas, de bulto. Una Cruz de madera con embutido de nácar y Crucifijo de metal.

Altar de Santa Ana.
Retablo de madera sobredorado con cuadro de lienzo. Cruz de madera con su crucifijo de marfil.

Un cuadro de Nuestro Señor con San Cayetano, de madera.
Otro cuadro del Redentor, de madera.
Otro de N^a S^a del Sudor.
Otro de un Pastorcito.
Otro de San Juan de Sahagún, grande.
Otro de las Angustias, grande.
Tres sillones forrados en terciopelo carmesí.
Ocho bancos de madera, grandes, con espaldar.
Cuatro confesonarios y tres campanillas.

Coro.
Tiene alrededor de 23 asientos de cedro.
Un facistol.
Una atrilera de hierro.
Cuatro láminas de cuatro Doctores.
Un realejo.
Un reloj grande, sin caja.
Dos bancos con espaldar.
Doce libros de coro viejos.

Ante Coro.

Un estante para los libros.

Un banco de pino viejo.

Vasos sagrados y alhajas.

Sacristía:

Una cajita de plata para guardar la reliquia de una teja.

El hostiario con una cajita de madera.

Una llave de hierro, reliquia de la mazmorra.

Un manifestador de madera, forrado en plata, con la imagen de Ntra. Sra. de madera.

Una custodia de plata sobredorada de tres cuartas de alto.

Un pelicano de plata sobredorado, sin cruz.

Dos copones de plata sobredorada.

Tres cálices de plata, con cucharita y patena de plata sobredorada.

Otro cáliz de plata a la filigrana con la copa sobredorada con cucharita y patena.

Dos cálices de plata sobredorada con sus cucharitas y patenas.

Un cajoncito de plata sobredorada.

Una tacita de plata sobredorada.

Una ampolleta para los Santos Óleos.

Un cáliz de metal chiquito.

Ornamentos.

(...)

Cuadros.

Un cuadro de la Anunciación de Ntra. Sra., grande, como de 4 varas de largo y ancho.

Otro de N. P. Jesús Nazareno, grande.

Otro de N. P. Jesús a la Columna, grande.

Otro de San Agustín, grande.

Otro de Santo Tomás de Villanueva.

Una imagen de la Concepción.

Otra de San Francisco de Sales.

Otra de una Dolorosa.

Otra de la Concepción.

Una urna con un Niño, de bulto.

Otra urna con San José, de bulto.

Una cruz con la imagen del Señor pintada.

Una imagen de N^a S^a de Regla.

Cuatro espejos grandes con marcos dorados.

Ocho misales.

Un reloj de caja.

Unas andas de la Virgen, de madera sobredorada.

Cuatro o seis laminitas chicas.
Una alfombra de la iglesia.

Ropa de la Señora.

En un baúl resulta lo siguiente: seis vestidos de varios colores, y el que tiene puesto, siete, todos de la Señora; diez vestidos de varios colores correspondientes al Niño que tiene en los brazos; seis varas de tela de lama de plata para un vestido.

En un oratorio, un altar con retablo de madera pintado y en él la efigie de Cristo del Señor de la Humildad. Dos santos de bulto en sus nichos. Un cuadro de los fundadores del oratorio. Otro de un milagro obrado por la Señora. Una cruz de madera. Dos reclinatorios. Una caja de lata. Un banco de madera. Una lámpara de madera de pino chiquita. Un crucifijo con la efigie de Cristo.

En cuyo estado, y no habiendo más efectos que inventariar que las alhajas, se concluyó esta diligencia y D. Pedro Ramos González, cura de la iglesia parroquial de la villa de Chipiona, como delegado y en representación del Sr. Vicario de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, a que corresponde, se hizo cargo y entrega de todo lo que resulta inventariado a su entera satisfacción; para tenerlo a disposición de la autoridad que se le designe, sin entregarlo a persona alguna sin expreso mandato de la autoridad competente.

Y D. José Peregrino González Lepe queda hecho cargo de las imágenes, Santos y cuadros que asimismo resultan, para si se le reclama, pero quedando en poder del referido Sr. Cura.

Y el P. Prior manifestó que lo inventariado en esta diligencia es lo único que corresponde a la iglesia y sacristía por sus ornamentos y vasos sagrados y además las alhajas que se expresarán; todo lo cual manifestó así bajo juramento y que siempre y cuando tuviese noticia de otras, lo manifestaría para unir a este inventario.

Y lo firman los concurrentes, siendo testigos D. Mariano Luque y D. Francisco de Fuentes, vecinos de Sanlúcar.

Convento de Ntra. Sra. de Regla a 1º de septiembre de 1835.

José M^a Centeno; José Bastarreche; Fr. Miguel Vicente de la Cuesta; Pedro Ramos González; José González Lepe; Rafael Casanova.

En el referido 1º de septiembre de 1835, presentes los señores comisionados y el R. P. Prior, se procedió al inventario de las alhajas de la Virgen del tenor siguiente:

Una llave, al parecer de plata, con una cadena de rosetas de oro.

Un ramo de flores con perlas y piedras falsas.

Un broche de perlas con una esmeralda en el centro.

Un broche largo de oro con esmeraldas.

Un junquillo de oro liso con un broche en cada punta con algunas piedras.

Un rosario de oro a la filigrana, con la cruz de lo mismo.

Un cinturón de oro con perlas y piedras.

Dos pulseras de perlas menudas.
Un rosario menudito, con cuentas doradas.
Un escudo pequeño, de oro y perlas.
Un caimán de oro esmaltado, formado sobre una puerta.
Una cruz de madera con reliquias.
Un relicario de oro de Ntra. Sra. de los Dolores y San Francisco de Paula.
Un mundo pequeño de plata, a la filigrana.
Un papel con perlas sueltas muy menudas, desprendidas de los hitos.
Un anillo de piedras con su cajita.
Tres anillos de piedras sueltos.
Seis anillos de oro con algunas piedras, al parecer bastas.
Nueve anillos de oro.
Un cinturón roto de oro a la filigrana con pendientes de piedras.
Dos broches de oro pequeños lisos.
Un escudo en figura de corazón con esmeraldas y una perla en el centro.
Un broche de plata con un pendiente y piedras falsas, al parecer.
Un broche pequeño de oro y perlas.
Una jarrita como para pendientes, con esmaltes y dos perlas.
Una borla de perlas muy menudas.
Un relicario de oro con cordón de hilillo.
Una cadena de oro a la filigrana.
Dos Marias de plata para varas de cofradía.
Una corona, al parecer de oro a la filigrana, con piedras de varias clases, para la Virgen.
Otro corona igual a la anterior, para el Niño.
Dos portapaces de plata con la efigie de la Virgen.
Una campanilla de plata pequeña.
Una caldereta de plata con su asperges.
Una demanda, también de plata.
Un jarro de plata mediano.
Dos ciriales de canutos de plata.
Una cruz de plata para dichos ciriales.
Una cruz de plata para el plan de altar.
Dos cruces de plata, más pequeñas.
Ocho candeleros de plata medianos.
Una media luna para el pie de la Virgen.
Dos relicarios de pie.
Un frontal de plata y el cuerpo del sagrario, compuesto de tres piezas.
Un incensario y naveta de plata.
Ocho lámparas de plata de varios tamaños.
Varios milagros en el camarín, al parecer de plata.
37 candeleros de metal, grandes y chicos.
Tres palmatorias de metal.

En este estado, siendo las dos de la tarde de este día, se concluyó la diligencia, manifestando el contenido R.P. Prior no haber más alhajas que las inventariadas, según juramento que hizo, con arreglo a su estado; y bajo del mismo a que siempre y cuando tuviese noticia de otras, las declararía para unir a este inventario, y lo firma con los señores D. José M^a Centeno y D. José Bastarache, haciéndose este último cargo y entrega de las alhajas inventariadas; y fueron testigos presente D. Mariano Luque y D. Francisco de Fuentes, vecinos de Sanlúcar de Barrameda. Doy fe.

José M^a Centeno.- José Bastarache.- Fr. Vicente de la Cuesta.- Rafael Casanova.

Es copia.

Ignacio Fernández.

8.2. Inventario de la iglesia parroquial y ermita de Las Misericordias (Chipiona, 30 de julio de 1849).

AGAS, Administración, Inventarios, legajo 1.428 (14.570).

Inventario de la iglesia mayor parroquial de N^a S^a de la O de la villa de Chipiona, hecho en 30 de julio de 1849. Formado por D. Francisco González y Bohórquez, cura de dicha iglesia, por orden del Sr. Visitador General de este Arzobispado, en la forma siguiente:

Plata de la parroquia

Un cáliz de plata sencillo con su cucharita de plata y patena.

Otro cáliz sobredorado, de buen tamaño, grabado con los atributos de la Pasión, con cucharita y patena de plata.

Una jarra con su tapadera sobredorada por dentro.

Un copón pequeño de plata, sobredorado por dentro.

Otro copón mayorcito, antiguo, sobredorado.

La ampolleta del Santo Óleo pequeña.

Una campana de tamaño regular, de plata.

Una corona de plata sobredorada y un rosario de oro, un cetro de plata sobredorado, todo de N^a S^a del Rosario que está en el Sagrario.

Un incensario de plata regular con su naveta y cuchara de buen tamaño.

Una caldereta con su hisopo para el asperges.

Una corona grande, hermosa, de plata sobredorada, nueva, de la titular, N^a S^a de la O.

La O toda dorada, con piedras en cuatro partes, nueva.

Un copón grande de plata sobredorado con un sol de plata, que sirve para Manifestador.

El Pelicano de plata, con su cadena, para el viático.

Una llave del sagrario, con su cadena, de plata.

Otra llave del altar mayor, con cordón de hilo de plata.

Una corona de buen tamaño de N^a S^a del Rosario, mayor, junto a la sacristía.

Un Rosario de plata con cuentas encarnadas y las Tres Marías.

Un cetro de plata y dos anillos sencillos de piedras francesas, de dicha Señora.

Una corona de plata pequeña, del Niño de dicha Señora, y un Mundo pequeño, del mismo.

Una diadema de plata de N. P. S. Francisco.

Un rosario con cuentas negras y cruz de plata con Crucifijo del mismo.

Un cordón de seda con borlas y canutillos de hilillo de oro, unas disciplinas de seda con pasadores de hilillo de oro y motas en los espárragos de hilillo de oro de dicho Santo.

Las crismas con su pie y Crucifijo de plata y una concha, que todo sirve para bautizar.

La diadema de San José y las potencias del Niño, todo de plata.

Ampolleta para traer los óleos, todos tres de plata, con una cajita de cedro.

La Cruz Parroquial Alta, de plata.

Una llave que sirve para el Monumento, con cinta de tisú de oro.

Plata de Regla:

Un cáliz de plata, de hechura moderna, de buen peso, con su cuchara y patena de plata.

Tres cálices de plata sencillos, muy antiguos, uno de ellos está en uso para la ermita de N. Señor de las Misericordias, con sus cucharas y patenas de plata.

Otro cáliz de plata a la filigrana, con su cuchara y patena correspondiente.

Otro cáliz con el pie de metal y copa de plata sobredorada, muy pequeño, que sirve para los sacerdotes difuntos, con su funda.

Otro cáliz de plata sobredorada labrado a la moderna, con cuchara y patena de plata, en su funda.

Un copón de plata sobredorada, de buen peso.

Una custodia de dos águilas de plata sobredorada con ojos de rubí y viril en el pecho, guarnecido de pedrería de Francia, y de la misma guarnecidas las alas, en su funda.

{Ojo: guarnecidas sus alas con diamante rosa y 17 diamantes en la corona y 3 sobre el Mundo del remate.}

Un canastito de plata que se contiene en él los atributos de la Pasión que son: escalera, de plata, tres clavos, martillo, tenazas, lanza y esponja, dos llaves de dos Sagrarios de lo mismo, tres reliquias a la filigrana y dos pendientes con piedrecitas de esmeraldas y 14 clavitos, todo de plata.

Una varita pequeña de San José.

Una cadena de plata que la tiene en uso la llave del Sagrario de esta parroquia.

Unas potencias del Niño y zapatitos a la filigrana y Mundo.

Metal de la parroquia:

Una corona de cobre plateado de N^a S^a de Regla.

Doce candeleros de metal que sirven para manifestar de N^a S^a de Regla, más ocho candeleros de dicho metal, de la parroquia, pequeños.

(...)

Una campanilla del Altar Mayor grande y dos más pequeñas de dicha iglesia.

Una campanilla pequeña de N^a S^a de Regla.

Tres lámparas de buen tamaño que sirven una al altar de Dolores, el Redentor Cautivo y altar de la Pastora.

Dos lámparas de buen tamaño del altar de San Francisco y otra de las Ánimas.

Dos bombas de cristal que sirven al altar mayor y de Regla de dicha parroquia.
Seis mecheros de lata en la capilla bautismal.
Dos mecheros de metal que sirven a la titular, N^a S^a de la O.
Dos lamparines de metal que sirven a los Ángeles puestos en sus manos.
Diez y seis perillas de la verja del presbiterio.
(...)
Doce cubillos de metal del tenebrario de N^a S^a de Regla.
Ocho perillas de metal de la verja del órgano.
Seis blandones del altar mayor, de madera.
Dos blandones más, de N^a S^a de Regla.
Diez campanas, divididas mitad y mitad, en dos campanarios fijos en el coro.

[IGLESIA]

Altar mayor:

Un órgano hermoso y nuevo y su armazón jaspeado con remates dorados.
Un coro de caoba con once asientos nuevos y su entarimado de pino.
Un tabernáculo a la romana con ocho columnas jaspeadas y los capiteles dorados y su cúpula dorada con la efigie de la titular N^a S^a de la O.
San Miguel y San José, a los lados, renovadas las imágenes.
Tres sillones de terciopelo encarnado con galón ancho de oro fino y punta de lienzo crudo. {Regla}
Dos cuadros: uno de la Concepción y otro representa la Fe, que se dice ser de mérito.
Dos Ángeles que sirven de lampareros.
Todo esto constituye el altar mayor, el cual queda cerrado con una hermosa verja de hierro.

Capilla del Sagrario:

Tiene un pequeño altar de madera jaspeado.
Una imagen preciosa de N^a S^a de la Concepción.
Un hermoso cuadro ovalado que representa la Resurrección del Señor, con caña dorada.
Otro cuadro de 2 varas de ancho que representa el Nacimiento del Señor, con caña dorada.
Otro cuadro de igual tamaño que representa la Adoración de los Santos Reyes, con su caña dorada.
Todo esto constituye la capilla del Sagrario la cual queda cerrada con una nueva y preciosa puerta de hierro.
Además, dos urnas pequeñas a los lados del mismo altar, preciosas, con Santo Domingo y Santa Rosa, que es todo lo que contiene el referido altar.

Altar de N^a S^a de los Dolores:

Un retablo de N^a S^a de madera jaspeado con la imagen de dicha Señora, un San José pequeño y un San Antonio, también pequeño, Cruz con Crucifijo y dos atriles jaspeados.

Retablo de N^a S^a de Regla:

Un altar nuevo, de madera jaspeado y remates dorados con manifestador, y encima, el nicho donde está colocada la milagrosísima imagen de N^a S^a de Regla, propia del monasterio de este nombre, extramuros de esta villa, que fue de religiosos agustinos calzados; a los lados de esta santa imagen, se hallan un San Agustín, de una vara de alto, y al otro lado, una Santa Rita, de igual tamaño; seis candeleros de plan de altar de palo pintado con cubillos de metal; además otros dos más pequeños para las misas; otros dos de media vara con tres mecheros cada uno; hay también cuatro floreros con sus fanales de cristal; una cruz con Crucifijo de metal.

Este altar lo cerca y cierra un barandal de madera pintado de blanco.

Capilla bautismal:

Existe en esta capilla la pila bautismal, con su tapa de madera, forrada de badana nueva; hay también un cuadro de dos varas de ancho y dos de largo a San Agustín diciendo misa {Regla}; hay también otro cuadro de igual tamaño que representa a Jesucristo hablándole a San Agustín {Regla}; ambos con marcos antiguos; otro cuadro del Bautismo, de tamaño de vara, de poco mérito.

Esta capilla la cierra una verja de madera pintada.

Altar de la Divina Pastora:

Contiene este altar un nicho dorado viejo que contiene la imagen de la Divina Pastora; a los lados, un San Cristóbal, de vara y media de alto, y un San Antonio pequeño (...).

Altar de San Francisco de Asís:

Es un altar nuevo y no está acabado de pintar ni de uso; tiene la imagen del Santo. Un vestido de terciopelo oscuro bordado en plata sobredorada completo, un rosario de plata con su Crucifijo de plata, una diadema de plata y unas disciplinas con motas sobredoradas.

Altar de N^a S^a del Rosario:

Este altar es pequeño, todo dorado, pero muy antiguo; contiene de principal la imagen de N^a S^a del Rosario; a los lados, un San Agustín, de vara y tercia de alto, y otro santo de igual tamaño; y más arriba, dos santitos pequeños de la Orden de San Agustín; estas cuatro imágenes son procedentes del convento de Regla. Hay también en dicho altar un Sr. San Juan Nepomuceno, de una tercia de alto (...).

Un manto de lama de plata y vestido del Niño de lo mismo con puntilla de plata y dos coronas de plata, un rosario de plata con cuentas encarnadas, dos anillos ordinarios. {Esto está duplicado, por hallarse en su lugar.}

Cuerpo de la iglesia:

Hay tres cuadros de Apóstoles del tamaño de vara y media, de poco mérito; un Señor y Redentor de Cautivos; otro cuadro pequeño, de tamaño de vara, de Apóstol, de poquí-

simo mérito; otro cuadro, de cerca de dos varas, con el Señor con la Cruz a cuestas acompañado de su Santísima Madre; otro cuadro, de igual tamaño, con el Señor atado en la Columna, con marcos amarillos; otro cuadro con el Ecce Homo, de tamaño de media vara; otro del mismo tamaño con el beato Juan de Ribera.

Sobre la puerta del Sagrario hay un cuadro de tres varas de ancho y una de largo con los Apóstoles y el Señor, figurando la Cena.

Hay también en esta iglesia un hermoso reloj de pared.

Un púlpito y montera de madera jaspeada y junto al mismo, un Crucifijo con su dosel, todo dorado.

Tres confesonarios de pino.

Ocho bancos de todos los tamaños.

Otros siete bancos repartidos en varios puntos, procedentes del convento de Regla.

Dos pilas de agua bendita sencillas y otra de agua bendita, de mérito exquisito, procedente de Regla.

Un cancel de pino de poco mérito.

Varias láminas en las cuales hay concedidas varias indulgencias y gracias y entre ellas una mayor en la que consta gozar esta parroquia de las mismas gracias de la basílica de San Juan de Letrán, en Roma.

Existe también dentro de esta iglesia un cuadro de dos varas largas con Santo Tomás de Villanueva.

Otro cuadro de dos varas largas con la Anunciación de N^a S^a, de poco mérito.

Existe otro cuadro de dos varas de largo de N^a Señora.

Sacristía:

Hay en esta sacristía una mesa de cálices, de madera dorada, con la tapa de piedra, procedente de Regla.

Un aguamanil de piedra blanca y encarnada.

Una cajonería de cedro de poco gusto que tiene tres cajones grandes y seis pequeños a un lado.

Hay también cuatro cuadros de cerca de vara y media con Apóstoles, con marcos de pino pintado.

Existe también una alacena donde se conserva el Archivo y demás papeles interesantes de esta iglesia.

Libros y cristal:

Cuatro libros de coro, cinco misales en mal estado y otros cinco procedentes de Regla, un Manual para administrar los santos sacramentos nuevo, dos breviarios en mal estado, procedentes de Regla; un farol mayor para alumbrar el Sagrario bajo inferior; seis faroles para la Majestad en malísimo estado.

Ropa de color de Regla:

(...)

Ropa blanca de Regla:

(...)

Ropa blanca de la parroquia:

(...)

Ropa blanca de Regla:

(...)

Almacén:

Existe en éste un Monumento y un tabernáculo procedentes de Regla; y otro Monumento y tenebrario de la parroquia, en mal estado; hay también un féretro de cedro y varas de palio.

Torre:

Hay en la torre tres campanas de varios tamaños y un reloj para el gobierno de esta población, con su campana gorda.

Ropa de color de la parroquia:

(...)

[Documento inserto en el inventario]

Inventario de la entrega de las alhajas, vestuarios y órgano y demás necesarios para el servicio de la ermita del Señor de las Misericordias, que se les hace entrega a los señores que abajo firmarán.

Plata:

Un cáliz de plata sencillo {el cual es de la propiedad de la ermita}[tachado lo que va entre {}].

Ropa blanca:

(...)

Casullas:

(...)

Además un órgano en forma de estante, procedente de Regla.

Todo esto que se contiene es propiedad y procedente del referido convento.

Y para que conste, firmamos como depositarios de las referidas alhajas, siendo responsables de ellas en todo tiempo.

En Chipiona, a 30 de noviembre de 1847.

Simón Polo; Juan Junquero; Antonio Miranda; José Montalbán; Juan González Lepe.

Consiguiente a las firmas que en este inventario se hallan rubricadas, de los individuos que se han hecho cargo de las contenidas alhajas para el objeto piadoso a que se dedican, y siendo yo el que, a nombre del cura, las he entregado, para la más exacta formalidad, en unión de los contenidos, y juntamente el Notario, firmamos para que en todo tiempo conste.

Chipiona, 30 de noviembre de 1847.

Tachado: 'el cual es de la propiedad de la ermita'. No vale.

Francisco de Paula González y Bohórquez.

Juan González López, notario.

[Continúa el inventario]

Inventario que yo, el notario eclesiástico de esta villa de Chipiona, formo de lo que contiene la ermita del Santo Cristo de las Misericordias, a presencia de don Simón Polo, presbítero, y de don Juan González López, como ermitaño. Es a saber:

Altar mayor:

Un altar y retablo antiguo, pintado de celeste y dorado, con tres nichos, en los que se contienen: en el del medio un hermoso Crucifijo titulado el Señor de las Misericordias, con su corona de plata y potencias de lo mismo; al pie de dicho Señor se halla una imagen pequeñita de N^a S^a de los Dolores; al lado derecho, una Señora titulada N^a S^a de la Soledad, con corona de hoja de lata; al otro lado, un hermoso Señor titulado Señor de la Humildad y Paciencia, con potencias de hoja de lata; (...).

Altar de San José:

Un altar pequeñito pintado de celeste y dorado, con una lámina de dicho Santo (...).

Cuerpo de la iglesia:

Un púlpito de hierro con escalera de madera y montera también de madera.

Un coro bajo de caoba con trece asientos, con su entarimado de pino, procedente del convento de Regla, con un Crucifijo pequeño en el medio.

Otro coro alto en el que se contiene un órgano en clase de estante, procedente de dicho convento, y lo cubre una verja de madera pintada.

Dos bancos grandes procedentes de Regla y otros dos pequeños de esta ermita.

Un cuadro titulado N^a S^a de la Correa, procedente del convento de Regla.

Otro cuadro de dos varas, de la misma procedencia, en el que se contiene a N^a S^a con el Señor en los brazos.

Otro cuadro de vara y media de ancho y lo mismo de alto, viejo, con caña dorada antiguo. {de otra mano: el Señor Solís.}

Otro cuadro de dos varas de ancho y dos de alto, de poco mérito, con caña dorada y colorada. {que representa a San Agustín en p^a.}

Un cuadro ovalado grande en el que se contienen las almas del Purgatorio, con caña dorada y pintura verde.

Cuatro cuadros de vara de ancho y tres cuartas de alto, propios de esta ermita que representan: Señora Santa Ana enseñando a la Santísima Virgen, la Encarnación del Verbo Divino, la Visitación de la Virgen a su prima Santa Isabel y el Nacimiento del Hijo de Dios, con caña dorada y pintura verde.

Dos cuadros más pequeños, de la misma ermita, con caña dorada y pintura verde, que contienen el rostro de Juan y de María.

Dos cenefas doradas, una en la puerta de la sacristía y otra en la puerta que va al coro.
Un pescante de hierro en el altar mayor.
Una Cruz de la hermandad de Jesús, de vara y media de alto.
Una pila de agua bendita, de mérito, del convento de Regla.
Un campanario con una campana de mediano tamaño.

Sacristía:

Un espejo con caña dorada, en mal estado, procedente de Regla.
Un hermoso Crucifijo procedente del convento de Regla.
Dos cuadros de vara y media de ancho y cinco cuartas de alto, con caña dorada y pintura negra, del convento de Regla.
Un cuadro de tres cuartas de ancho y media vara de alto, en el que se contiene la Memoria del Terremoto.
Un aguamanil de mármol.
Una hermosa cruz forrada de bayeta verde que sirve para el sudario del Viernes Santo.
Un anda hermosa donde se coloca el Señor de las Misericordias para salir a la calle, dorada, con tres varas y cuatro horquillas.
Otra anda de N^a S^a de la Soledad con pintura colorada y dorada, tres varas y cuatro horquillas, con un cielo de terciopelo negro.
Otra anda para el Niño Jesús, con sus dos varas y cuatro horquillas, dorada.
Cuatro bancos de pino para descanso de las andas.
Ocho faroles de las andas del Señor y de la Virgen, con algunos cristales menos.
(...)
Los ornamentos y ropa blanca que existen en esta ermita pertenecen al convento de Regla: por el inventario que tiene el Sr. Cura se pueden visitar.

A continuación, se describen las diferentes vestiduras sacerdotales según sus colores y se añade una hoja, de otra mano diferente, la misma que hizo los añadidos que van reflejados, lo que sigue:

Cuadros que faltan:

En el Sagrario:

San Pedro y el Señor, de vara y media.
Nuestra Señora con San Agustín y Santa Mónica, los dos con cañas doradas.

En la iglesia:

Un cuadro pequeño de N^a S^a de Guadalupe.
En el altar de N^a S^a de Regla falta por aparecer el cuadro del último cuerpo, que es el del milagro de la llave.
Un cuadro de N^a S^a de Belén, de dos varas, marco de madera.
Uno pequeño, en la capilla del Bautismo, de San Agustín. {Regla}
Un cuadro de dos varas, de la Anunciación.

Otro cuadro de dos varas, de Santo Tomás de Villanueva. {Regla}

La puerta de plata del Sagrario.

El Santo Cristo de marfil en el altar mayor, con cruz negra y pie de piedra.

Los sillones son de Regla.

En el altar de San Francisco hay un retablito con seis hermosas miniaturas: una Coronación de N^a S^a, otra la Señora con el Niño dándole de mamar, otra San Antonio, San José, San Francisco Javier y Santa Rosalía.

8.3. Inventario de efectos procedentes del Santuario que fueron trasladados al mismo desde la parroquia (Chipiona, 7 de septiembre de 1852).

ASNSR, papeles del P. Enrique Chacón.

Inventario de algunos efectos, procedentes de los del Santuario de Ntra. Sra. de Regla, que, con motivo de la traslación de la Sagrada Imagen, se han devuelto nuevamente al expresado santuario desde la iglesia parroquial de la villa de Chipiona, donde estaban depositados.

Hizo la entrega el señor cura de dicha villa, D. Francisco de Paula González y Bohórquez y los recibió el presbítero exclaustro y capellán asignado a dicho santuario, D. Juan Manuel de Castro, y presencié el acto el señor arcipreste del partido D. José M^a Fariñas, con sujeción en todo a las instrucciones dadas por la Secretaría de Cámara y Gobierno del Emmo. y Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla.

Vasos sagrados y algunas alhajas:

Tres cálices de plata.

Un cáliz de plata afiligranado.

Un cáliz dorado con las insignias de la Pasión.

Un cáliz dorado pequeño, que se dice ser el de la aparición.

Una custodia sobredorada, en forma de águila.

Un copón de plata sobredorado.

Un canastito de plata, una diadema de plata y una vara del Patriarca.

Varias insignias de la Pasión, de plata.

Dos crucifijos, uno de ellos de metal y otro con embutidos de nácar.

Ornamentos:

(...)

Varios efectos:

Dos paños de tisú de plata.

Un paño de tisú de oro.

Un paño de tela y otro de lama de plata bordado de oro.

El uso de todos es el de llevar las reliquias en las procesiones.

Un velo de damasco celeste con la imagen de la Señora, para las andas.
 Un sin pecado de damasco blanco con galón de oro.
 Un estante grande de cedro.

Ropa blanca:
 (...)

Chipiona, 7 de septiembre de 1852.
 José M^a Fariñas.
 Francisco de Paula González y Bohórquez.
 Juan Manuel de Castro.

8.4. Inventario de efectos procedentes del Santuario que fueron trasladados a la parroquia (Chipiona, 8 de marzo de 1882).

ASNSR, Papeles sueltos y expedientes varios, caja 13, expediente 3.

Inventario de los objetos, alhajas y ornamentos que han sido trasladados del Santuario de Ntra. Sra. de Regla a esta iglesia mayor parroquial de la villa de Chipiona por decreto de 13 de febrero de 1882 del Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo de Sevilla, procedentes de los Religiosos Agustinos, de acuerdo con el capellán del mismo y asistencia del Sr. Arcipreste del Partido.

Ropas de color. Encarnado.
 (...)

Paño de damasco y galón de oro de un dosel que, descompuesto, pasó a la parroquia para cubrir el que se hizo para la visita del Emmo. Sr. Tarancón.⁶⁰

(...)

Azul.

Casulla de damasco y galón de plata hecha por el primer capellán religioso agustino.

(...)

Vasos sagrados.

1. Un cáliz de plata sobredorada con las insignias de la Pasión, patena y cucharita.
2. Otro cáliz de plata sobredorada de gran tamaño, antiguo, patena y un pedazo de la cucharita.
3. Dos cálices de plata con patenas y cucharitas.
4. Una custodia de plata sobredorada en forma de águila, fileteada de piedras, de las que le faltan muchas y también la crucecita del remate.
5. Un copón de plata sobredorada con una piedra en la cruz y dos capillos de seda y oro.
6. Un pomito pequeño, en forma de jarra de plata y punterida, para el Santo Óleo.

60 Don Manuel Joaquín Tarancón y Morón, arzobispo de Sevilla entre 1857 y 1862.

Imágenes de bulto.

1. Patriarca San José, talla de madera, con peana y diadema y vara de plata, de tres cuartas.
2. San Miguel, talla de madera, de media vara.
3. San Martín a caballo, talla de madera, tres cuartas.
4. San Nicolás de Tolentino y una Concepción, con corona de plata, talla de madera, pequeños.

Cuadros.

1. Un lienzo del Buen Pastor, con su marco, de tres cuartas.
2. Dos lienzos de la Divina Pastora, con sus marcos, de tres cuartas.
3. Lienzo deteriorado, retrato de un definidor de la orden agustina.
4. Lienzo de Santa Teresa de Jesús, con marco de cinco cuartas.
5. Lienzo de San Agustín lavando los pies al Señor, de a vara.
6. Lienzo de pintura del alma en pecado, apaisado.
7. Lienzo del Señor en la columna, con marco, de dos varas.
8. Lienzo del Señor en la calle de la Amargura, con marco, de dos varas.
9. Lienzo de San Juan de Sahagún, con marco, dos varas.
10. Lienzo de San Nicolás de Tolentino, con marco, dos varas.
11. Lienzo de la Anunciación, con marco, dos varas.
12. Lienzo de San Agustín, con marco, dos varas.
13. Lienzo de Santo Tomás de Villanueva, con marco, dos varas.
14. Lienzo de Ntra. Sra. de la Correa, de medio punto y gran tamaño, con marco.
15. Lienzo de Ntra. Sra. de Belén, con marco, cinco cuartas.
16. Lienzo de Ntra. Sra. de la Correa, con marco, vara y cuarta.
17. Lienzo de la Santísima Virgen, con marco, de a dos tercias y mucho mérito.
18. Concepción pintada en cobre, dentro de una capillita de madera: se cree es de Murillo.

Efectos varios.

1. Un Crucifijo de madera y otro de metal y cruz de madera.
2. Dos blandones medianos.
3. Dos pares de vinajeras de cristal, con sus platillos.
4. Una cómoda pequeña de cedro, con dos cajones y un estantito de pino, para misales.
5. Dos arañas pequeñas de cristal.
6. Dos rinconeras pequeñas, pintadas de blanco y filetes dorado y azul.
7. Diecinueve breviarios sueltos y deshermanados, algunos descuadrados.
8. Ocho misales antiguos, dos epistolarios y un manual de difuntos.
9. Dos libros grandes de coro, claveteados, y dos más pequeños.
10. Tres bancos de caoba y dos de pino.
11. Seis candeleros, de metal, y una caja para hostias, de latón dorado.
12. Un libro pequeño de la regla de San Agustín y una peanita de madera dorada.
13. Una peana de madera pintada, dividida en dos partes, y dos gradillas de dos escalones, de madera.

Nota: quedan en el convento, pertenecientes a los padres agustinos, y consignado en el inventario entregado al P. Prefecto de las Misiones de Marruecos:

1. Un órgano de realejo, de cedro, de seis cuartas de fondo, dos varas y media de ancho y tres de alto, de penosa traslación y que una vez desarmado, se necesita para colocarlo la dirección de un organero de fuera, por no haber en el pueblo persona competente.
2. Un estante enorme, colocado en la sacristía, de madera de cedro, y que de desarmarlo quedaría inutilizado por su mal estado actual.
3. Un cáliz de cobre y copa de plata sobredorada que se cree encontrado juntamente con la Stma. Virgen de Regla, y que se custodia y presenta a los viajeros en su camarín.
4. Seis ángeles de talla de madera con candeleros en la mano, que forman hoy parte del retablo de la Stma. Virgen, todos rotos y deteriorados.
5. Dos pilas de agua bendita de mármol y otra de concha, empotradas en las paredes: son de mérito y elegante forma y perfectamente conservadas.
6. Escultura en madera, imagen del Señor de la Humildad, que dicen ser de Montañés, con su capilla y altar en la misma iglesia.
7. Un púlpito portátil y dos confesonarios empotrados.
8. Un coro de caoba de trece asientos, con un lienzo bueno del Ecce Homo sobre la silla presidencial, y su entarimado, empotrado en la pared y tan destruido que no puede desarmarse sin hacerlo pedazos.
9. El campanario del coro, de madera y hierro, y seis pescantes de hierro, empotrados en las paredes de la iglesia.

Y en cumplimiento de lo mandado, lo sello y firmo en la villa de Chipiona a ocho de marzo de 1882.

El cura, Eduardo Cabrera de Tórtola.

El capellán, José Bustamante Tello.

Vº Bº, el arcipreste, Francisco Rubio Contreras.